

# BOLETÍN TARIFARIO GAS LICUADO DE PETRÓLEO

## Cilindros y Granel Tercer Trimestre de 2023

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS  
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN DE GAS COMBUSTIBLE





Este documento contiene un análisis de las tarifas del **tercer trimestre de 2023**, aplicadas por los distribuidores del servicio público domiciliario de gas licuado de petróleo por cilindros o a granel.

- Proyectó:** **Dora Liana Malagón Oviedo**  
Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible  
**Gloria Patricia Cisneros Porras**  
Profesional Especializado, Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible
- Revisó:** **Norma Carolina Orozco Ravelo**  
Coordinadora Grupo de GLP en Cilindros o a Granel – DTGGC
- Aprobó:** **Eliana Paola Bohórquez Rodríguez**  
Directora Técnica de Gestión de Gas Combustible

## Contenido

Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información .....	4
Introducción.....	6
Entorno macroeconómico .....	7
Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo.....	9
Metodología .....	10
<b>Capítulo I: componentes tarifarios .....</b>	<b>12</b>
Componente de Suministro (G) .....	12
Componente de transporte (t).....	15
Componente de distribución (d).....	17
3.1 Cilindros .....	18
3.2 Tanque Estacionario .....	21
Componente de comercialización minorista (c).....	24
<b>Capítulo II: precio por cilindro .....</b>	<b>28</b>
1. Cilindro de 100 lb .....	29
2. Cilindro de 40 lb .....	30
3. Cilindro de 30 lb .....	31
4. Costos de Cilindros por Zonas.....	32
4.1 Zona Amazonía.....	33
4.2 Zona Bogotá D.C.....	35
4.3 Zona Caribe.....	37
4.4 Zona Central.....	39
4.5 Zona Eje Cafetero .....	41
4.6 Zona Insular. ....	43
4.7 Zona Oriente. ....	45
4.8 Zona Pacífico .....	47
<b>Capítulo III: Tanques estacionarios .....</b>	<b>50</b>
Anexo 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica .....	58
Anexo 2. Empresas con datos atípicos .....	61

## Condiciones para la lectura, interpretación y uso de la información

Este Boletín Tarifario de GLP, contiene información de las tarifas aplicadas en el servicio público de gas licuado de petróleo a través de cilindros y granel; específicamente para las actividades de distribución y comercialización minorista.

Las estadísticas presentadas en este informe son producto de la información reportada por los prestadores al Sistema Único de Información (SUI) para el periodo de julio del 2023 hasta septiembre de 2023; conforme a la información solicitada a los prestadores en la Circular Conjunta SSPD – CREG 002 de 2016 con las cuales se llevan a cabo procesos estadísticos de la aplicación Excel.

Las tablas y la información de ese Boletín Tarifario, se obtiene de la consulta estructurada SQL, realizada a la base de datos y de la información captada en la bodega Comercial de GLP de la herramienta 03.

### Interpretación y uso de la Información

Es importante señalar que la información para analizar el comportamiento de los componentes tarifarios, el precio por kilogramo de los tanques estacionarios y el valor de los cilindros trasladado a los usuarios durante el tercer trimestre de 2023, se tomó con base en la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, y “E3. Ventas en Cilindros” de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se consolidó con corte al 27 de octubre de 2023.

Los datos publicados pueden presentar cambios debido a los requerimientos realizados por la SSPD ante la falta del reporte oportuno por parte de los Distribuidores y Comercializadores Minoristas y a las solicitudes de modificación (reversión) presentadas por los prestadores del servicio, autorizadas conforme lo señala la Resolución SSPD No 20171000204125 de 2017 para el tercer trimestre de 2023.

Al interior de la DTGGC, a partir del presente Boletín Tarifario, se estableció un Drive, donde se encuentra almacenados los documentos y hojas de cálculo que hacen parte de este Boletín.

## Introducción

El Boletín Tarifario de Gas Licuado de Petróleo (GLP) por Cilindros y a Granel busca dar a conocer el comportamiento de los componentes que conforman el cálculo de las tarifas y el precio final del GLP comercializado tanto en cilindros como a través de tanques estacionarios o a granel, adquirido por los usuarios.

En su inicio, este documento hace referencia a algunas variables macroeconómicas que afectan el cálculo del costo de los componentes de la prestación del servicio, para el tercer trimestre de 2023. Posteriormente, se muestra un esquema resumen del marco normativo aplicable a los aspectos tarifarios del GLP, según las Resoluciones expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Además, se describen los criterios empleados para el procesamiento y análisis de datos. Información que proviene de los reportes realizados al SUI por parte de las empresas que desarrollan las actividades de Distribución y Comercialización Minorista<sup>1</sup> para julio, agosto y septiembre de 2023.

Seguidamente, se muestran en tres capítulos los comportamientos de los componentes tarifarios, el precio por presentación de cilindro y el valor del kilogramo para tanques estacionarios.

En el capítulo de Componentes Tarifarios se presenta el comportamiento general para cada una de las variables que conforman la tarifa y se analizan los datos aplicando estadística descriptiva. Adicionalmente, se mencionan los valores más altos y bajos del país para cada uno de los componentes.

---

<sup>1</sup> Según la información disponible en el Registro Único de Prestadores – RUPS

En el capítulo de Precios por Cilindros se detalla la estadística descriptiva por presentación de cilindro, el precio al usuario final por zonas, además de exponer los valores máximos y mínimos de los mismos.

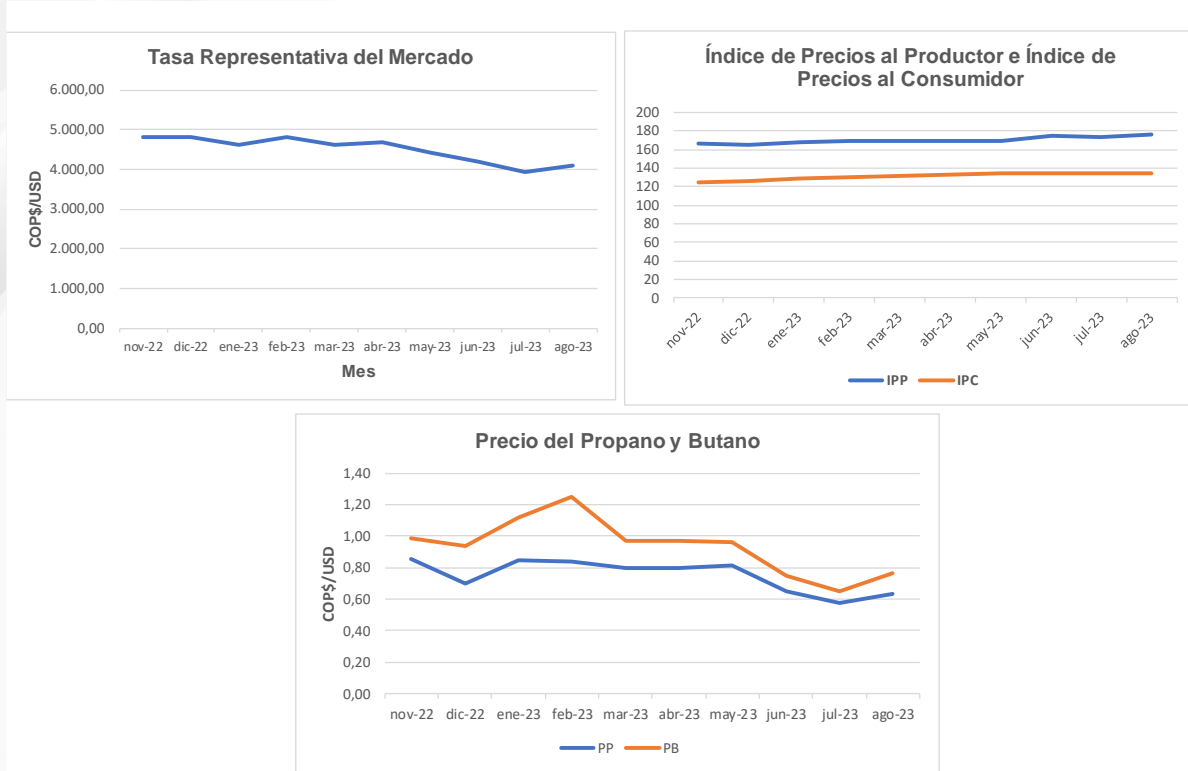
Finalmente, en el capítulo de Precio por kilogramo de tanques estacionarios, se presentan los valores promedios cobrados para cada una de las zonas del país y el promedio por departamento de cada una de las empresas que prestan el servicio.

## Entorno macroeconómico

El Gas Licuado de Petróleo es un combustible cuyo costo involucra variables nacionales e internacionales, de acuerdo con las actividades que se remuneran a través de los componentes tarifarios. Asimismo, cada uno de ellos cuenta con una regulación particular, en la que se encuentran componentes cuyo cálculo está en el régimen de libertad regulada o vigilada, afectados por las variaciones mensuales del factor de ponderación de la cantidad de butano y propano en la mezcla de GLP, los precios internacionales de los mismos, y la tasa representativa del mercado.

De esta manera, se encuentra que las principales variables macroeconómicas que afectaron el mercado durante el tercer trimestre de 2023, corresponden a las variaciones de las siguientes variables: Precio del Propano (PP), Precio del Butano (PB), Tasa Representativa del Mercado (TRM), Índice de Precios al Productor (IPP) e Índice de Precios al Consumidor (IPC), los cuales corresponden a los precios del mes anterior o dos meses anteriores conforme a las fórmulas que establece el regulador en las normas vigentes tal como se observa en la Gráfica 1.

**Gráfica 1. Indicadores que varían el precio de GLP**



**Fuente: DANE, Banco República, NON TED Mt Belvieu**



## Marco normativo aspectos tarifarios gas licuado de petróleo

Tabla 1. Marco Normativo Aspectos Tarifarios Gas Licuado de Petróleo

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
<b>Metodología Tarifaria General</b>	RES CREG 045 de 2006	Por la cual se adopta el nuevo valor del componente Z de la fórmula tarifaria, denominado Margen de Seguridad, utilizado para la reposición y mantenimiento de cilindros y tanques estacionarios de GLP. A partir de enero de 2011 este componente es 0
	RES CREG 180 de 2009	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los distribuidores y comercializadores minoristas establecer los costos de prestación del servicio de gas licuado de petróleo - GLP, a usuarios regulados
	RES CREG 004 de 2010	Por la cual se aprueba la fórmula tarifaria general que permite a los Distribuidores y a los Comercializadores Minoristas establecer los costos de prestación del servicio de GLP a usuarios regulados, en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	CREG 236 de 2020	Por la cual se establece la metodología general para remunerar las actividades de distribución y comercialización minorista de GLP en el mercado del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
<b>Comercializador Mayorista</b>	RES CREG 066 de 2007	Por la cual se establece la regulación de precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 059 de 2008	Por la cual se modifica la Resolución CREG 066 de 2007 relacionada con la regulación que establece los precios de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores
	RES CREG 002 de 2009	Por medio de la cual se corrige un error contenido en la descripción del factor a de las fórmulas tarifarias que definen el precio de suministro de GLP de Comercializadores Mayoristas a Distribuidores en la Resolución CREG 066 de 2007.
	RES CREG 123 de 2010	Por la cual se modifica el Régimen de Libertad Vigilada para las nuevas fuentes de suministro del GLP comercializadas por Ecopetrol y se dictan otras disposiciones
	RES CREG 053 de 2011	Por la cual se establece el Reglamento de Comercialización Mayorista de Gas Licuado de Petróleo.
	RES CREG 095 de 2011	Por la cual se determina el precio del GLP proveniente de las plantas de gas de Dina y Gigante comercializadas por Ecopetrol S.A.
	RES CREG 045 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020
	RES CREG 102 de 2020	Por la cual se adoptan disposiciones tarifarias dentro del precio máximo regulado para la comercialización mayorista de GLP en el marco del artículo 3 del Decreto Legislativo 517 de 2020 (ampliación de la vigencia de la Res. CREG 045 de 2020)
	RES CREG 134 de 2020	Por la cual se adoptan medidas regulatorias transitorias para la comercialización de GLP de fuentes de precio regulado para el segundo semestre de 2020
	RES CREG 108 de 2021	Por la cual se define una opción tarifaria para el suministro de GLP.
<b>Transporte</b>	RES CREG 050 de 2009	Por la cual se establecen los criterios para la remuneración de la actividad de Transporte del Gas Licuado del Petróleo (GLP) al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	RES CREG 031 de 2016	Por la cual se adopta una medida transitoria y se ajustan criterios para la remuneración de la actividad de transporte del gas licuado de petróleo GLP al archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
	CREG 092 de 2009	Por la cual se adoptan disposiciones sobre las obligaciones de los transportadores de Gas Licuado del Petróleo -GLP- a través de ductos en el continente y en forma marítima entre el continente y el archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones sobre libre acceso a los sistemas de transporte.
	Res. CREG 208 de 2021	Por la cual se establece el Reglamento de Transporte por Poliductos (RTP), Modificada por la Resolución 104-2 de 2022, 'por la cual se modifica la Resolución CREG 208 de 2021', publicada en el Diario Oficial No. 52.052 de 1 de junio de 2022 y posteriormente en el Diario Oficial No. 52.067 de 16 de junio de 2022.
<b>Distribución y Comercialización Minorista</b>	Resolución CREG 023 de 2008	Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo. Por la cual se establece el Reglamento de Distribución y Comercialización Minorista de Gas Licuado de Petróleo
	RES CREG 001 de 2009	Por la cual se aprueban los principios generales y la metodología para el establecimiento de los cargos de Distribución y Comercialización Minorista de GLP.
	RES CREG 503 - 001 de 2022	Por la cual se definen los cargos máximos de distribución y comercialización minorista de GLP en el Mercado del Archipiélago con base en una solicitud tarifaria presentada por la empresa PROVIGAS S.A E.S.P. y se adoptan otras disposiciones
<b>Subsidios</b>	Decreto 2195 de 2013	Por el cual se establece el otorgamiento de Subsidios al Consumo de GLP distribuido por cilindros.
	RES MME No. 40720 de 2016	Por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros.
	RES MME No. 40079 de 2017	Por la cual se adoptan medidas para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."
	RES MME No. 40873 de 2019	Por la cual se modifica la Resolución número 40720 de 2016, por la cual se establecen los lineamientos para el otorgamiento de subsidios al consumo de GLP distribuido en cilindros."

ACTIVIDAD	NORMA	DESCRIPCIÓN
SUI	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 002 de 2016	Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.
	Circular Conjunta CREG - SSPD No. 004 de 2016	Aclaración y modificación del reporte de información de la Circular Conjunta SSPD -CREG 002 de 2016, Reporte de información del sector de Gas Licuado de Petróleo.

**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos MinEnergía, CREG y SUI – SSPD**

## Metodología

Para analizar el comportamiento de los componentes y el precio trasladado a los usuarios durante el tercer trimestre de 2023, se tomó como base la información cargada al SUI, por los distribuidores y comercializadores minoristas, en los formatos: “D2 Cargo de Distribución”, “D3 Ventas al Distribuidor”, “E2 Cargo de Comercialización Minorista”, y “E3. Ventas en Cilindros” de la Circular Conjunta SSPD – CREG No. 002 de 2016; esta información se consolidó con corte al 27 de octubre de 2023.

- En el análisis de datos se tuvieron en cuenta los siguientes aspectos para el control de calidad de este Boletín:
  - Verificación de empresas con información pendiente y/o certificado como no aplica (Ver ANEXO 1).
  - Eliminación de registros que tienen datos repetidos, en un mismo centro poblado, para un mismo método de entrega, en un mismo tamaño de cilindro para una misma empresa, en un mismo mes, con tarifas distintas. Se procedió a revisar la publicación del periódico y se escogió aquella que estuviera acorde a lo publicado en el medio masivo, sin embargo, para aquellas empresas que tenían el mismo valor repetido simplemente se eliminó.
  - Exclusión de registros donde el componente T era igual a 0 \$/kg, en al menos uno de los meses de estudio, el cual indica que el prestador no hizo uso del sistema de poliducto y/o propano-ducto, puesto que no permite hacer una aproximación a la realidad de quienes utilizan el sistema

de transporte por ducto. Adicionalmente no se tuvieron en cuenta los valores de T menor al publicado por CENIT TRANSPORTE LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A. E.S.P. (CENIT).

- Exclusión de registros donde el componente D para cilindros era igual a 0 en al menos uno de los meses de estudio.
  - Depuración de registros atípicos, los cuales no se utilizaron en la base de datos de construcción de este boletín (ver Anexo 2).
- 
- En vista del rango amplio de valores que acompañan cada componente y precio, se utilizó estadística descriptiva para observar de manera global el detalle de sus componentes para las empresas, precio de cilindro y el valor por kilogramo para los tanques estacionarios, más altos y bajos del país.
  - El valor por componente expuesto en este boletín es un análisis del comportamiento individual de cada uno de ellos.

## Capítulo I: componentes tarifarios

El análisis elaborado por la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible (DTGGC), permite observar el comportamiento individual de los componentes tarifarios de: suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C). Estos datos representan los valores calculados por los distribuidores y comercializadores minoristas en aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

Para cada componente se muestran las tres empresas con los valores más altos y tres prestadoras con los valores más bajos en el tercer trimestre del 2023, en el caso que coincidan los precios en más de tres empresas, se especificarán las respectivas empresas.

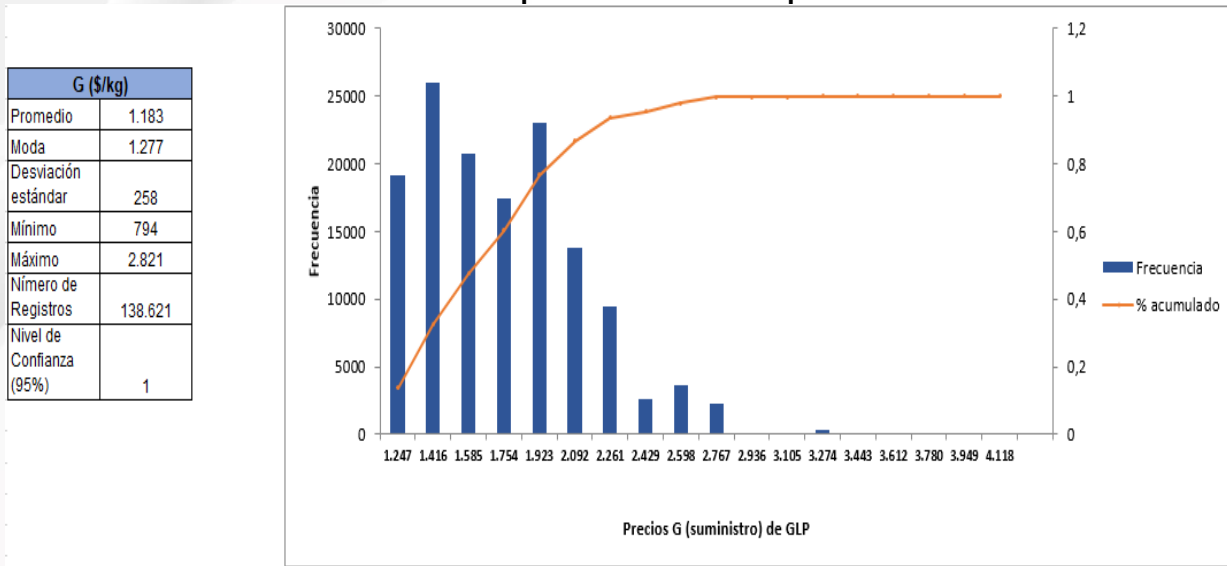
### Componente de Suministro (G)

Conforme a lo establecido en el artículo 4º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el componente de suministro como la remuneración por la compra de GLP que se traslada a los usuarios regulados, de acuerdo con el origen del gas, precio de compra y la planta donde se envasa o almacena el gas.

Durante el tercer trimestre de 2023, el componente G promedio estuvo alrededor de 1.783 \$/kg en el contexto nacional. De la información reportada por los prestadores se encontró una desviación estándar de 258 \$/kg.

En la Gráfica 2 se observa que más del 76% acumulado de la información reportada para este componente se encuentran entre 1.247 \$/kg a 1.923\$/kg, siendo estos los valores más frecuentes de acuerdo con lo reportado en SUI. Situación que, comparada con el segundo trimestre de 2023, se observa una disminución en el primer valor más frecuente en 288 \$/kg al pasar de 1.704 \$/kg a 1.416 \$/kg.

**Gráfica 2. Comportamiento del Componente G**



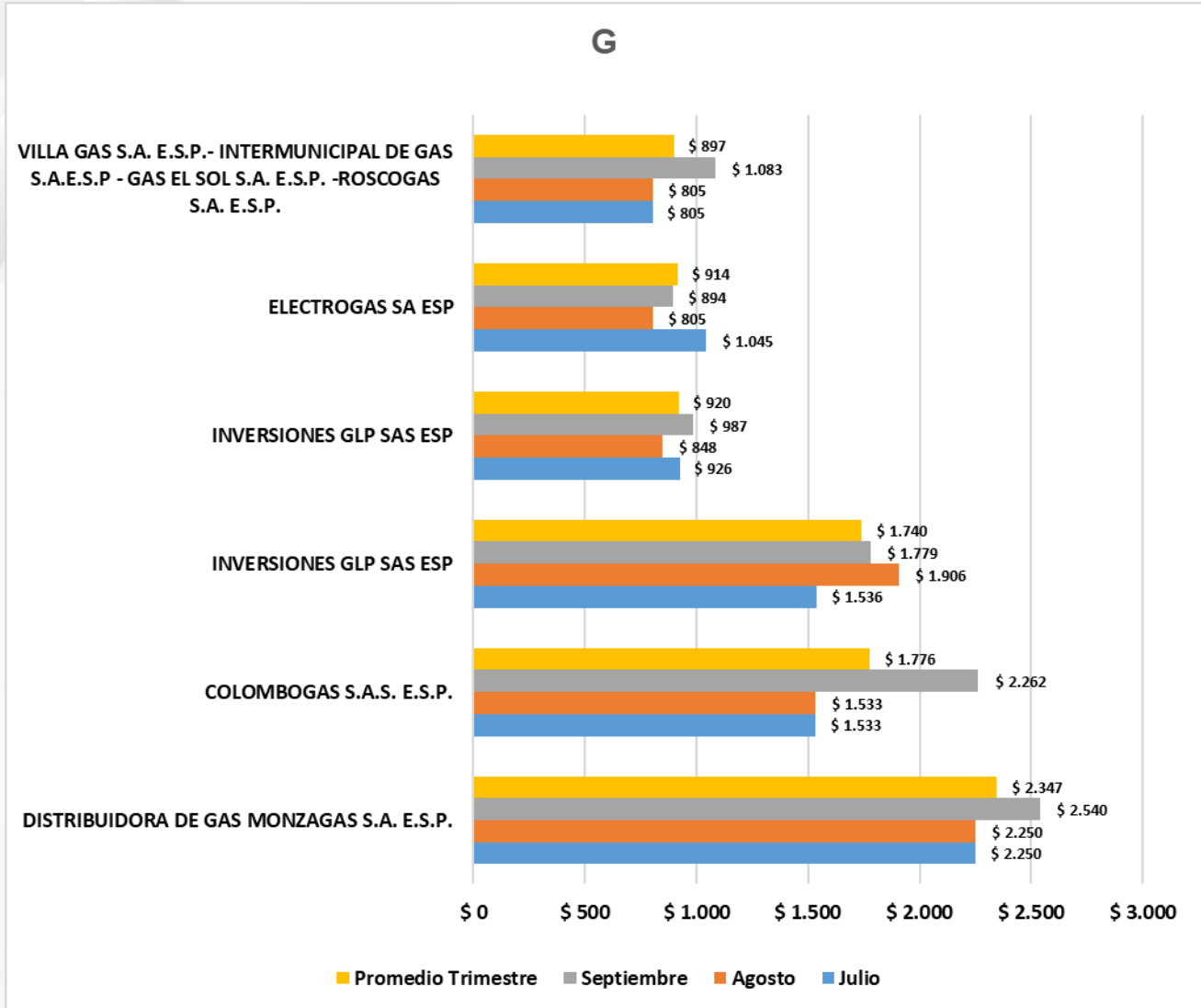
**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**

Partiendo del análisis de datos, se tuvo en cuenta el promedio simple del tercer trimestre de 2023, de los valores máximos y mínimos del componente G reportado por cada uno de los distribuidores y comercializadores minoristas en el SUI.

Es importante resaltar que, comparado con el segundo trimestre del 2023, hubo un aumento en los precios promedio de suministro de 527 \$/kg, teniendo en cuenta que el promedio en el segundo trimestre se ubicó en 1.703 \$/kg y en el tercer trimestre en 1.183 \$/kg.

Ahora bien, durante este período, de la totalidad de los prestadores analizados se identificaron tres empresas con el valor de suministro más alto y seis con los más bajos del país tal como se muestra en la Gráfica 3.

Gráfica 3. Valores de G más alto y bajo, III Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

En términos generales, el G más bajo del país reportado al SUI, lo presentaron las empresas VILLAGAS S.A.E.S.P., INTERMUNICIPAL DE GAS S.A.E.S.P., GAS EL SOL S.A.E.S.P., y ROSCOGAS S.A.E.S.P., con un promedio de 897\$kg, en 136 municipios, ubicados en los Departamentos de Cundinamarca, Antioquia, Bolívar, Cesar, Norte de Santander, Caldas, Chocó, Guajira, Risaralda, Tolima y Bogotá D.C.

El valor más alto, del componente de suministro, lo cobró DISTRIBUIDORA GAS MONZAGAS S.A. E.S.P., en siete (7) municipios del departamento de Arauca (Arauca, Arauquita, Cravo Norte, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y Tame).

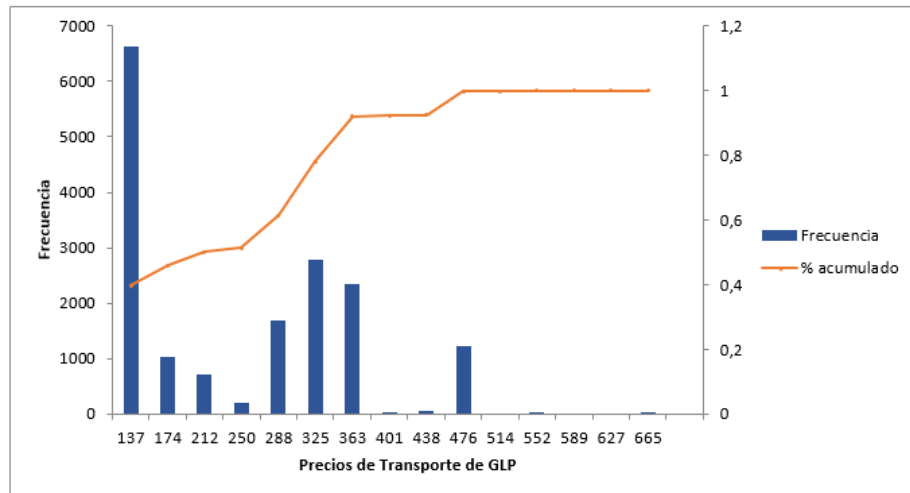
### Componente de transporte (T)

Conforme a lo establecido en el artículo 5º de la Resolución CREG 180 de 2009, se entiende el T como la remuneración del transporte del GLP por ductos o conjuntos de ductos utilizados para el transporte del gas con destino a la planta de envasado de la empresa que se traslada a los usuarios regulados.

Durante el tercer trimestre de 2023, el promedio del componente T estuvo alrededor de 227 \$/kg en el contexto nacional dato que presenta una desviación estándar de 109 \$/kg. En este sentido en la Gráfica 4 se observa que el 99.82% del porcentaje acumulado de los precios de este componente se ubica entre 137 \$/kg y 476 \$/kg.

**Gráfica 4. Comportamiento del Componente T**

T (\$/kg)	
Promedio	227
Moda	328
Desviación estándar	109
Mínimo	99
Máximo	665
Número de Registros	16.728
Nivel de Confianza (95%)	2



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**

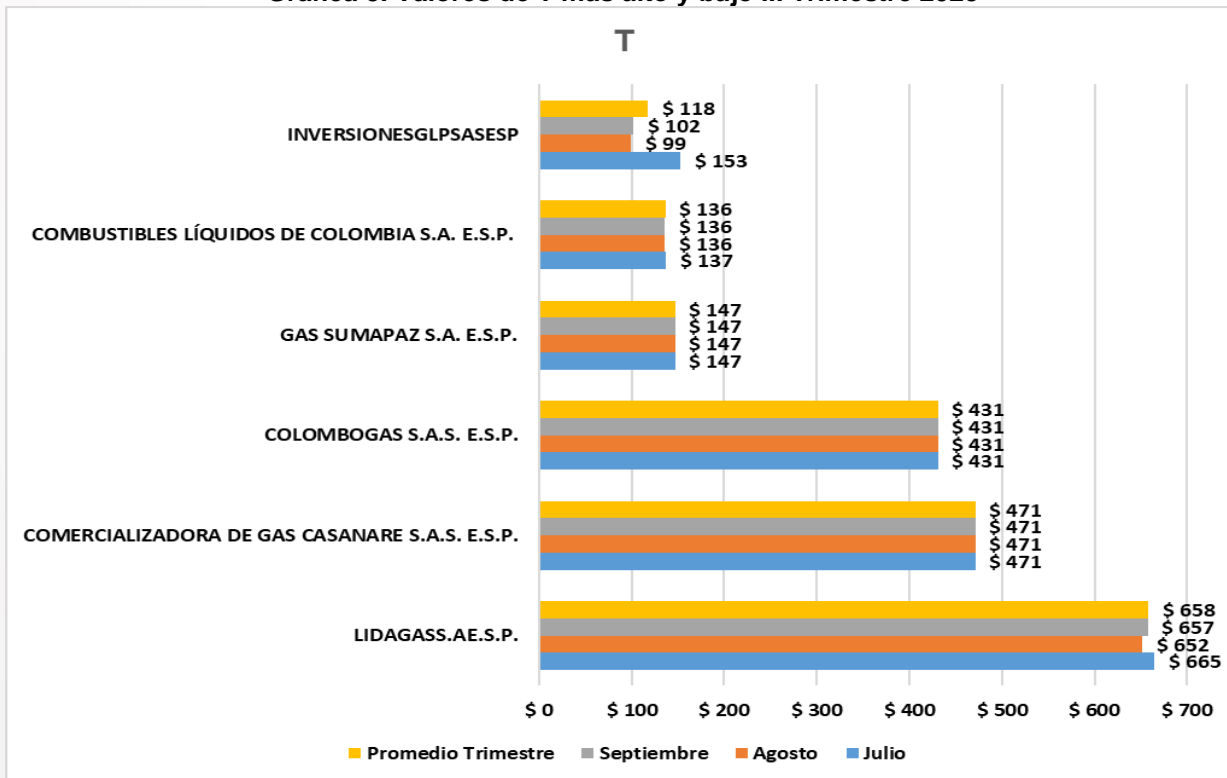
En el análisis del comportamiento de este componente se debe tener en cuenta que el costo máximo por transporte de GLP por ductos que se trasladará a los usuarios

regulados será el promedio ponderado del precio que ofrece el transportador de acuerdo con el ducto o grupo de ductos utilizados con destino a la Planta de Envasado.<sup>2</sup>

El análisis se llevó a cabo sobre los datos y se seleccionaron las empresas con los valores máximos y mínimos del componente de transporte. Además, en comparación con el segundo trimestre de 2023 el componente T disminuyó el promedio en 58 \$/kg, puesto que se situó en 285 \$/kg, mientras que en el tercer trimestre de 2023 obtuvo el valor de 227 \$/kg.

Se identificaron seis empresas con los mayores y menores valores de T, las cuales se presentan en la Gráfica 5 donde se muestra el comportamiento de este componente mes a mes y su respectivo promedio.

**Gráfica 5. Valores de T más alto y bajo III Trimestre 2023**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 27/10/2023**

<sup>2</sup> Artículo 5, Resolución CREG 180 de 2009



## Componente de distribución (D)

Conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Resolución CREG 001 de 2009 el cargo por distribución se establece como la remuneración de las actividades relacionadas con esta y se deben fijar de acuerdo con:

- Distribución en cilindros para entregas a un Comercializador Minorista.
- Distribución en cilindros para entregas a través de Puntos de Venta si el Distribuidor hace uso de este mecanismo.
- Distribución a granel para entregas a través de Tanques Estacionarios instalados en el domicilio de los usuarios finales.

Partiendo de lo anterior, se observaron dos escenarios en el comportamiento del componente de Distribución:

**Primer Escenario:** En los prestadores con actividades integradas se observó que el D para cilindros y tanques estacionarios en una misma empresa manejaba precios diferentes ya que las empresas distribuidoras - comercializadoras minoristas tienden a remunerarse con uno de los componentes Distribución (D) o Comercialización (C), es decir, una de estas actividades se remunera a un costo muy bajo.

**Segundo Escenario:** Empresas sin actividades integradas, es decir, distribuidores a granel o que distribuyen cilindros a través de otros comercializadores minoristas; en estos casos se identificó que ellos manejan precios diferentes en las ventas: a granel en los puntos de ventas o en las entregas al comercializador minorista.

En consecuencia, con lo encontrado en las bases de datos utilizadas para el análisis estadístico se procede a mostrar el comportamiento del componente D en dos subcapítulos: Cilindros y Tanques Estacionarios con el fin de reflejar un aproximado a la realidad de la remuneración por la actividad de distribución.

### 3.1 Cilindros

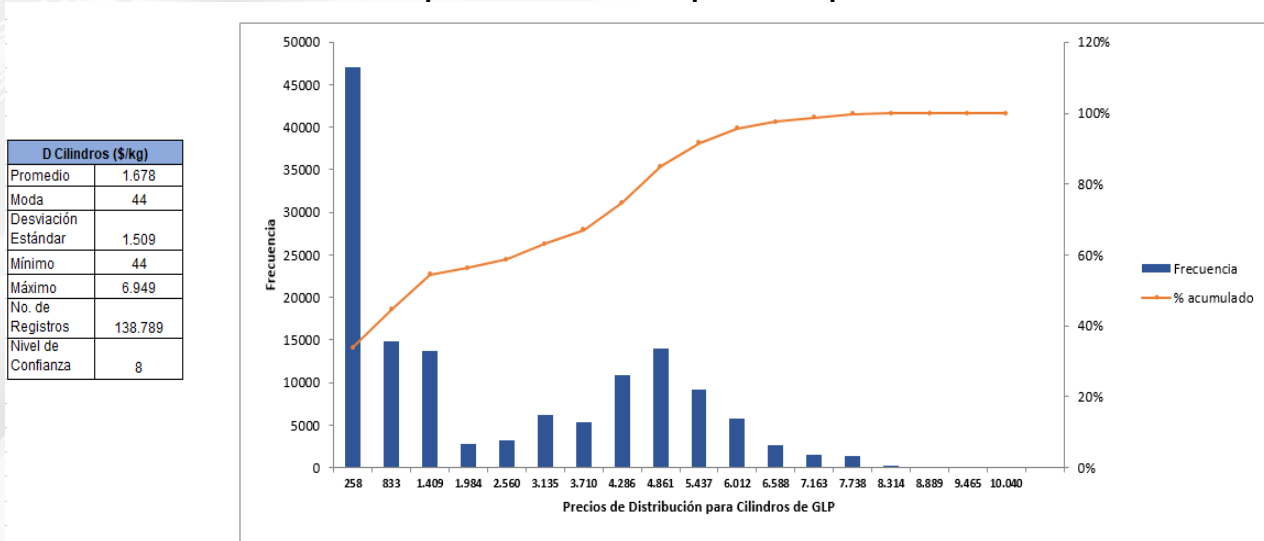
Durante el tercer trimestre del 2023, el componente D para cilindros en promedio estuvo en 1.678 \$/kg en el país y con relación al segundo trimestre de 2023 tuvo un aumento del 87%, esto es 782 \$/kg. En consideración a que el promedio del segundo trimestre de 2023 se ubicaba en 896 \$/kg.

El 97% acumulado de los precios se concentran entre 258 \$/kg y 6.588 \$/kg. Este componente presentó una desviación estándar de 1.509 \$/kg respecto del promedio de los datos reportados (Gráfica 6).

Asimismo, se identifican en la Gráfica 6, datos de 258 \$/kg, en dónde se concentraron la mayor cantidad de ellos, lo cual se debe, a aquellas empresas que tienen actividades integradas de distribución y comercialización minorista ya que probablemente tienen menores costos asociados o están en zonas donde el costo del flete desde la fuente de producción de GLP a la planta de envasado es menor.

Mientras que los precios mayores pueden deberse a empresas que venden a través de comercializadores minoristas o empresas con actividades integradas que solo se remuneran con los ingresos por componente D y bajos costos en C o empresas que al no utilizar el sistema de transporte por ductos remuneran el costo del transporte terrestre de la fuente de suministro hasta la planta de envasado a través del componente de Distribución.

**Gráfica 6. Comportamiento del Componente D para Cilindros**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**

En la Gráfica 7 se consolida el resultado del promedio del componente D por presentación de cilindro, en todos los medios de entrega al usuario final, para todos los municipios. Con ello se identifican los valores más altos y bajos del país por cargos de distribución.

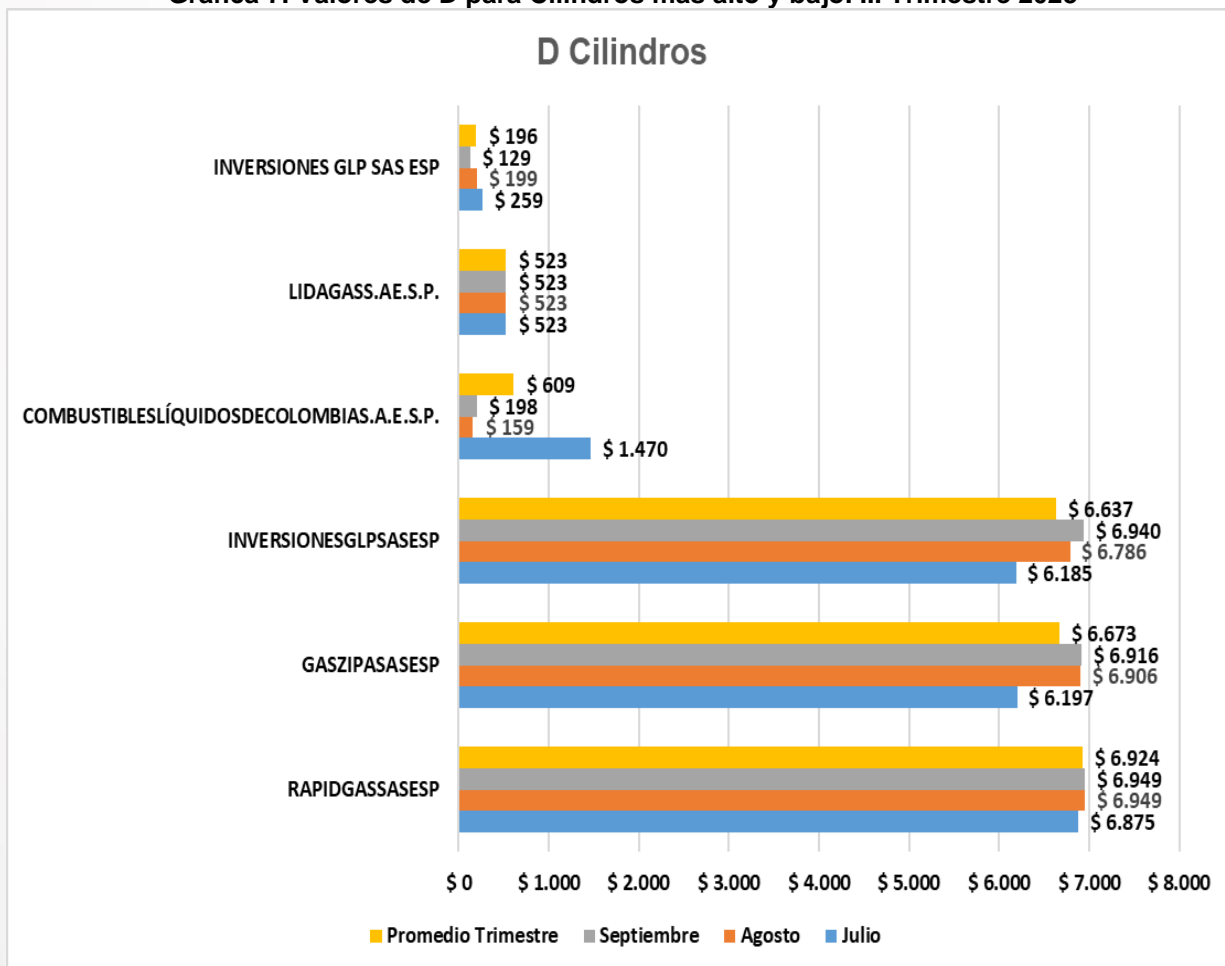
Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio (259 \$/kg) de distribución en cilindros es INVERSIONES GLP S.A. ESP, en municipios de los departamentos de: Antioquia (La Pintada, Puerto Nare y Puerto Triunfo), Arauca (7), Atlántico (19); Bolívar (36); Boyacá (5), Caldas (27); Casanare (9), Cesar (15); Chocó (23), Córdoba (18); Cundinamarca (15), Guainía (2), Guaviare (4), La Guajira (25); Meta(24), Magdalena (25); Quindío (12); Risaralda (14), Sucre (26); Tolima (26), Valle del Cauca (16), Vaupés (1), Vichada (4). Se observa en la gráfica que este valor es el que más se repite de la muestra de empresas tomadas para el análisis.

La empresa con mayor costo promedio por distribución de cilindros fue RAPIDGAS S.A.S E.S.P. con un precio de 6.875\$/kg, para julio de 2023 en los municipios del

Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Mirití-Paraná, Puerto Arica, Puerto Santander, Tarapacá en el departamento del Amazonas.

El mayor costo promedio del componente D reportado para el segundo trimestre de 2023, en comparación con el tercer trimestre del presente año, aumentó un 18%, esto es, 1.078 \$/kg, teniendo en cuenta que en el segundo trimestre del 2023 este componente tuvo un valor de 5.876 \$/kg y para el tercer trimestre de 2023 fue de 6.924 \$/kg.

Gráfica 7. Valores de D para Cilindros más alto y bajo. III Trimestre 2023

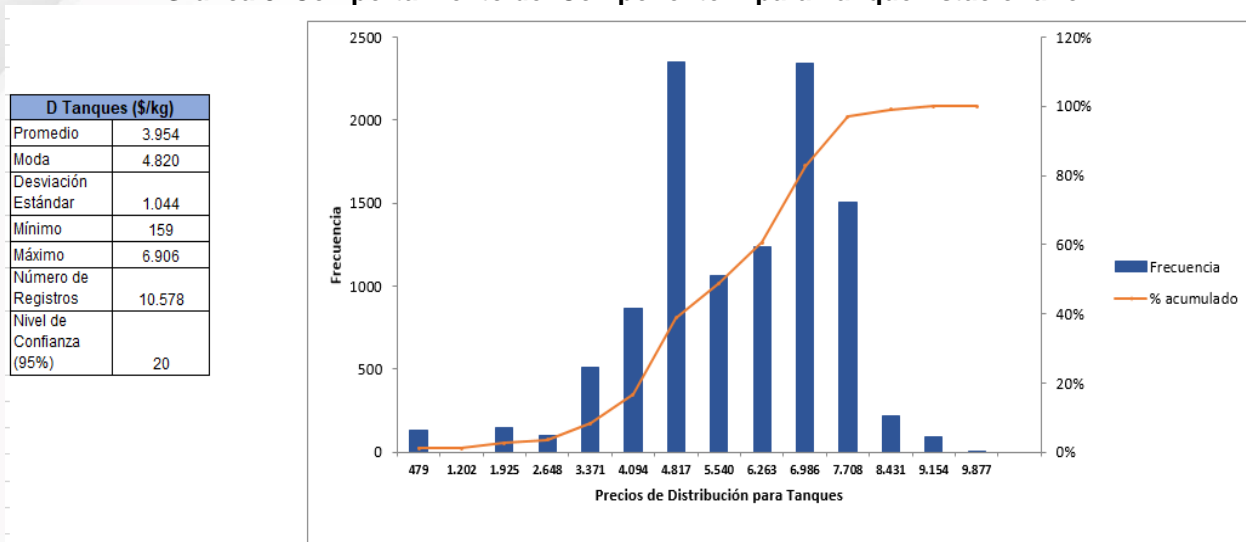


Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

### 3.2 Tanque Estacionario

Durante el tercer trimestre de 2023 el componente D para tanque estacionario en promedio estuvo en 3.954 \$/kg en el territorio nacional, contrastado con el promedio del segundo trimestre de 2023 tuvo un incremento del 2.22%, es decir, 86 \$/kg. El 97% de los datos se encuentran entre 479 \$/kg a 7.708 \$/kg, como se observa en la Gráfica 8.

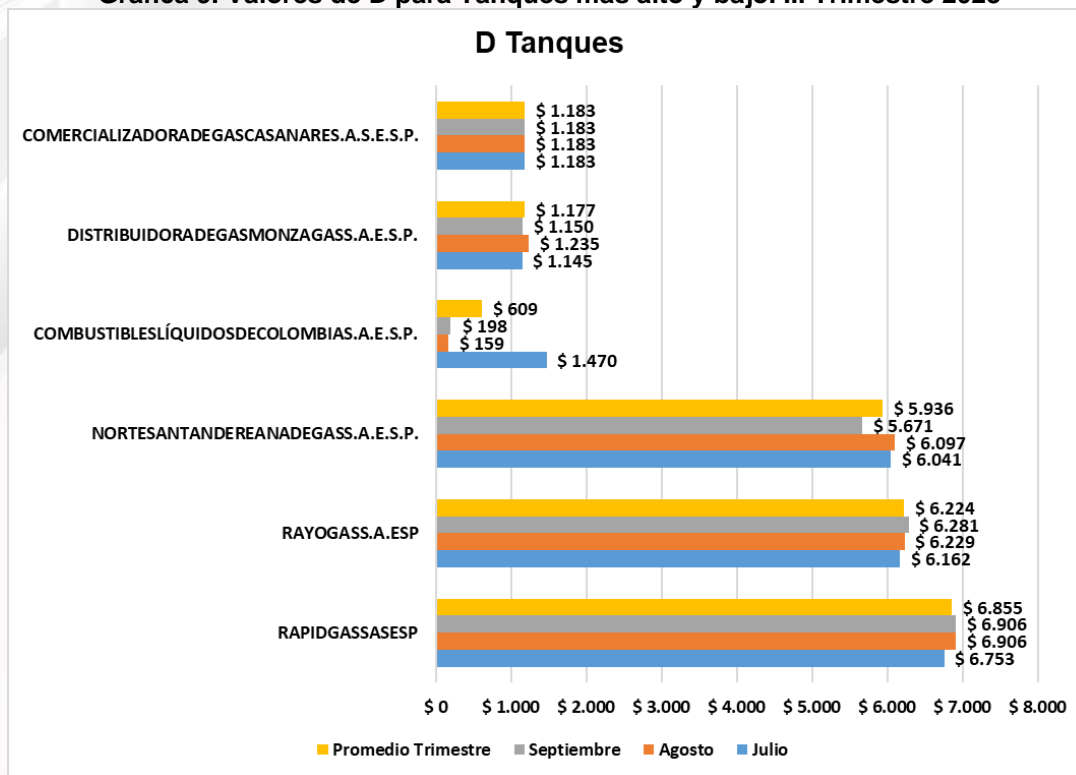
**Gráfica 8. Comportamiento del Componente D para Tanque Estacionario**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**

En la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.9** se consolida el resultado del promedio del componente D por tanque estacionario de las empresas con los cargos de distribución más altos y bajos del país.

Gráfica 9. Valores de D para Tanques más alto y bajo. III Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

La empresa con mayor costo por distribución en tanques estacionarios o a granel fue RAPIDGAS S.A. E.S.P., con un promedio de 6.855 \$/kg, el precio más alto por este componente se cobró en el departamento de Amazonas en los municipios de El Encanto, La Chorrera, La Pedrera, La Victoria, Leticia, Mirití-Paraná, Puerto Alegría, Puerto Arica, Puerto Nariño, Puerto Santander, Tarapacá.

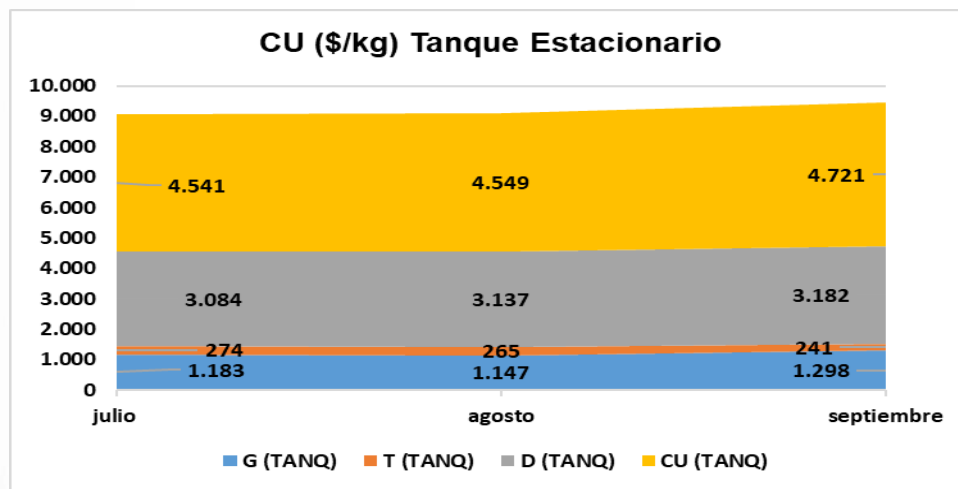
Comparado el promedio del D más alto de este período con el segundo trimestre de 2023, se observa un incremento del 17% esto es, 1.002 \$/kg, al pasar de \$5.853 \$/kg a 6.855 \$/kg.

Igualmente, se observa en esta gráfica que la empresa con menor costo promedio de distribución en tanques en este período es COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P. (609 \$/kg), en los departamentos de Antioquia (21) municipios; Boyacá (32) municipios; Caldas (13) municipios; Cauca (6) municipios; Cundinamarca (67) municipios; Meta (5) municipios; Nariño en Pasto, Norte de Santander en Cúcuta;

Quindío (6) municipios, Risaralda (4) municipios, Tolima (Ibagué y Melgar), Valle del Cauca (20) municipios y Bogotá, D.C.

En la gráfica 10, se observa, la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para tanques estacionarios, esto es, suministro (G), transporte (T), y distribución (D). La información corresponde al promedio mensual en (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollan la actividad de Distribución mediante Tanque Estacionario, durante el tercer trimestre de 2023.

**Gráfica 10. Comportamiento Componentes CU (\$/kg) Tanque Estacionario III Trimestre 2023**



**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de Tanques Estacionarios aumentó 8 \$/kg de julio a agosto de 2023, y de agosto a septiembre se presentó un incremento de 172 \$/kg.

En términos porcentuales los componentes T y D representan más del 73% del CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro representa el 27% durante el tercer trimestre de 2023.

### Componente de comercialización minorista (C)

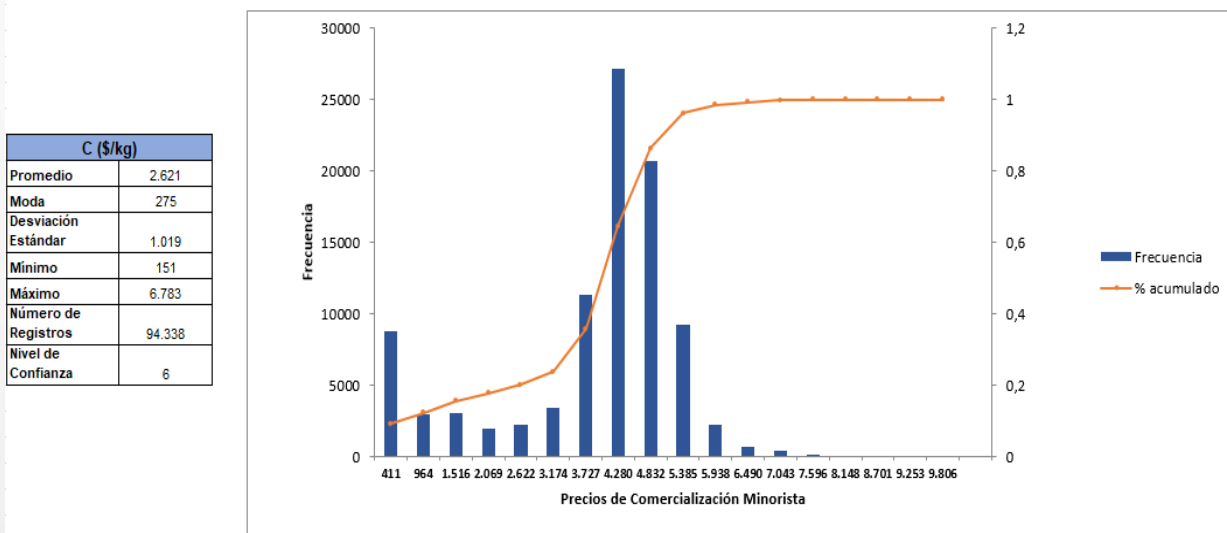
Conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Resolución CREG 001 de 2009, el cargo por comercialización se define como la remuneración de las actividades relacionadas con la venta de cilindros a través de vehículo repartidor y en expendios.

El componente C en el país alcanzó un promedio de 2.621 \$/kg, dato que presenta una desviación estándar de 1.019 \$/kg. respecto al promedio. Con relación al trimestre anterior, aumentó 136 \$/kg.

Se observa que el hecho de existir prestadores con actividades integradas de distribución y comercialización minorista les permite a estas empresas tener costos menores, en comparación con las empresas que desarrollan estas actividades de manera independiente.

Por otra parte, en la Gráfica 11 se observa que, el componente C se situó entre 411 \$/kg hasta 4.832 \$/kg datos que representan el 86,44% del porcentaje acumulado de los datos reportados al SUI por los prestadores.

**Gráfica 11. Comportamiento del Componente C**

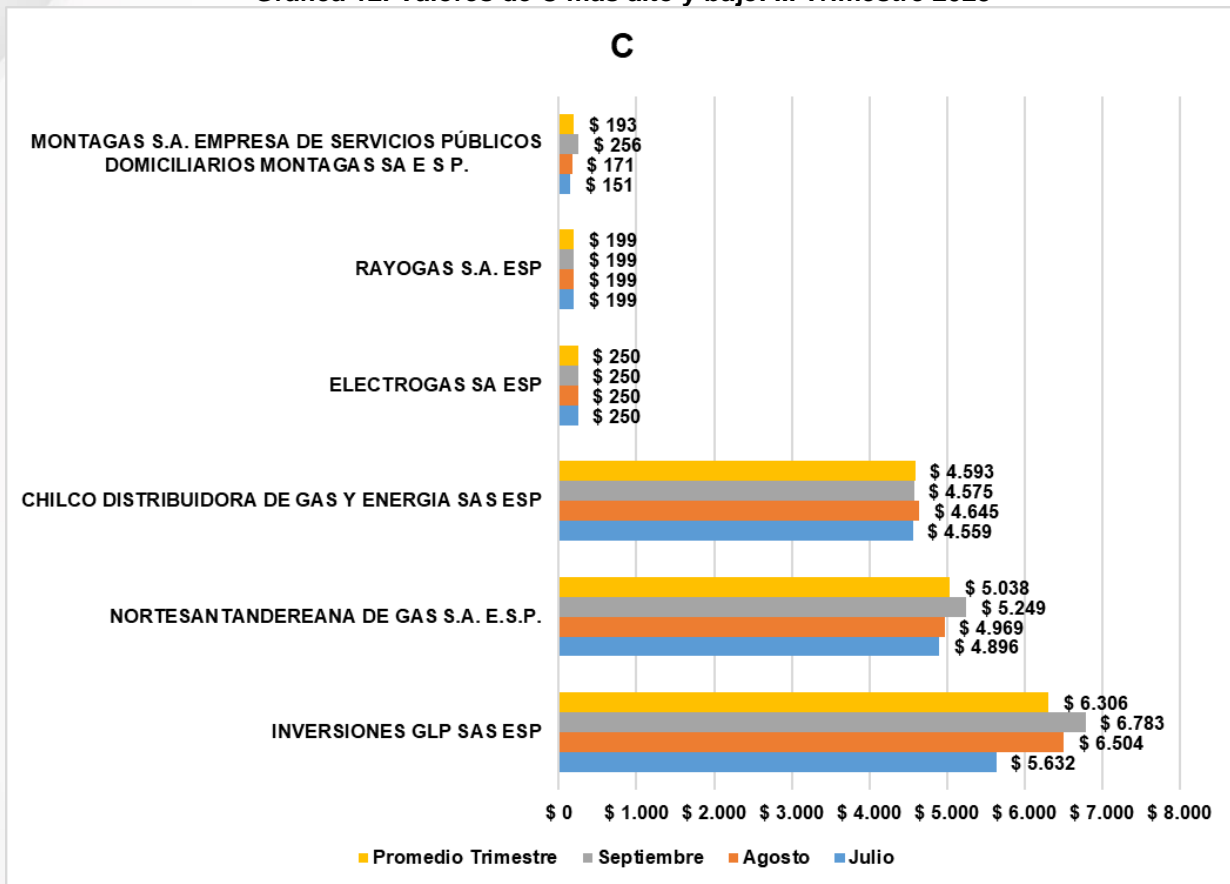


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023**



En el análisis de datos se consolidó toda la información relacionada con las diferentes formas de ventas de cilindros y se realizó un promedio del costo de comercialización para obtener las tres empresas que reportaron al SUI los tres promedios más altos y bajos en su venta, esto sin distinguir las diferentes presentaciones y el municipio donde se comercializa. (ver Gráfica 12).

Gráfica 12. Valores de C más alto y bajo. III Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

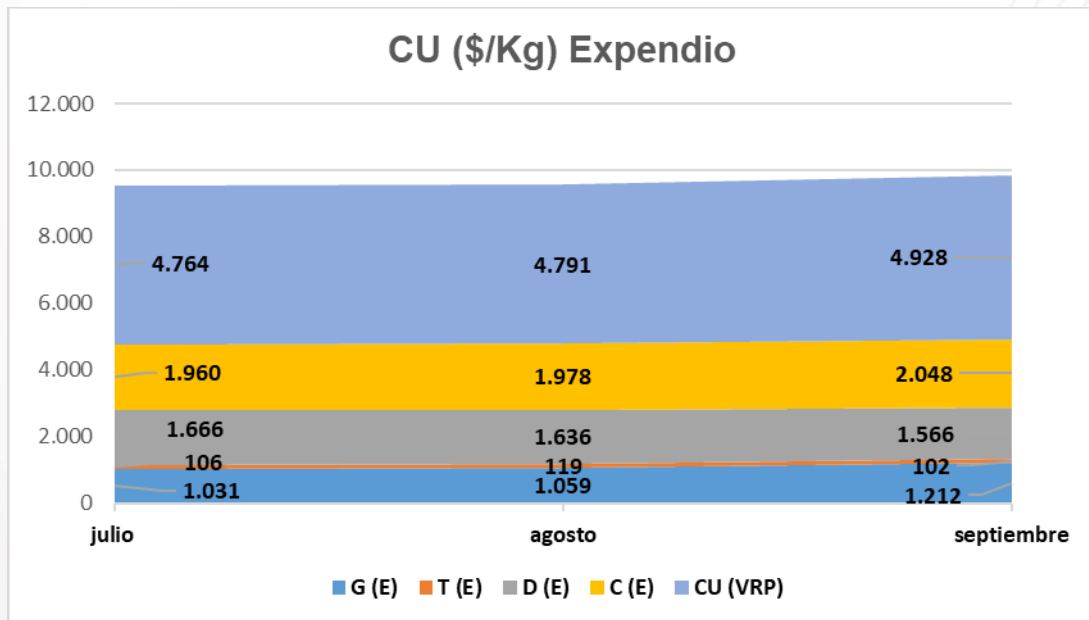
Se precisa que el promedio del componente de comercialización C, más alto del país lo presentó INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P., en los departamentos de Putumayo (Puerto Leguízamo); Vaupés (Mitú); Vichada (La Primavera y Santa Rosalía). Se presentaron cargos en promedio por mes entre 5.632 \$/kg y 6.783 \$/kg.

Mientras que el costo promedio de comercialización minorista más bajo (193 \$/kg) del tercer trimestre del 2023, fue publicado por MONTAGAS S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS MONTAGAS S.A.E.S.P., en 37 municipios del departamento de Huila (Acevedo, Agrado, Aipe, Algeciras, Altamira, Baraya, Campoalegre, Colombia, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Hobo, Íquira, Isnos, La Argentina, La Plata, Nátaga, Neiva, Oporapa, Paicol, Palermo, Palestina, Pital, Pitalito, Rivera, Salado Blanco, San Agustín, Santa María, Suaza, Tarqui, Tello, Teruel, Tesalia, Timaná, Villavieja y Yaguará).

En las gráficas 13 y 14 se observa la participación de cada uno de los componentes que hacen parte de la tarifa para las ventas a través de expendio y vehículo repartidor, esto es, suministro (G), transporte (T), distribución (D) y comercialización minorista (C).

La información corresponde al promedio mensual en (\$/kg) que ha sido reportada al SUI por las empresas que desarrollaron la actividad de comercialización minorista, durante el tercer trimestre de 2023.

**Gráfica 13. Comportamiento Componentes CU (Expendios) (\$/kg) III Trimestre 2023**

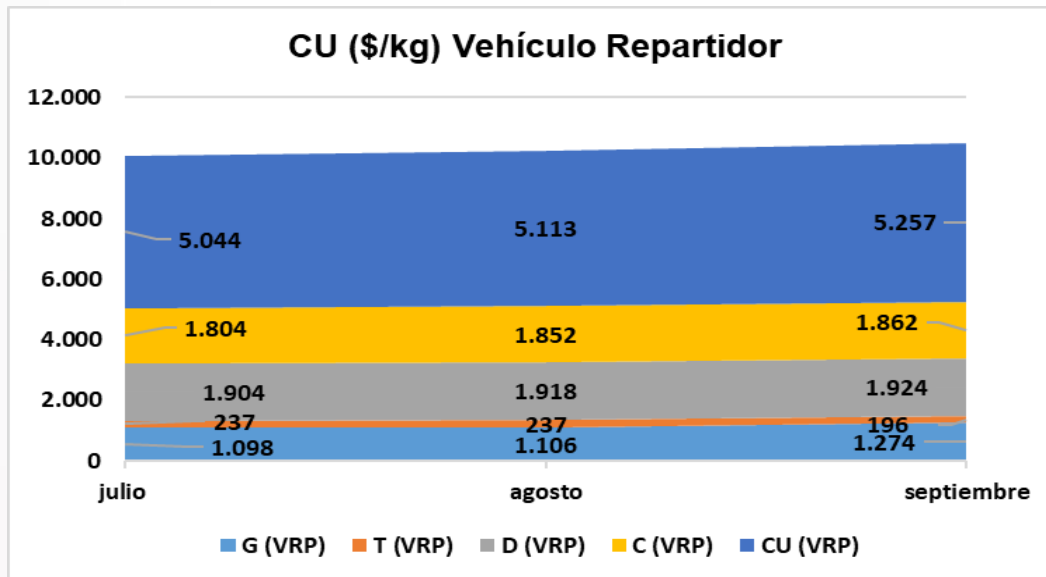


**Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Fecha de Consulta 27/10/2023**

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de expendios aumentó 28 \$/kg de julio a agosto de 2023, es decir un 0.58%; entre agosto y septiembre se presentó otro aumento de 136 \$/kg, un 2,8%.

De la gráfica 13, se deduce que el componente G en julio y agosto representó alrededor del 22%, mientras que en septiembre era del 25%. Los componentes T, D y C, representan el 78% en julio y agosto del CU (\$/kg) pero en septiembre de 2023 representó 75%.

Gráfica 14. Comportamiento Componentes CU para Vehículo Repartidor (VHR) (\$/kg)  
III Trimestre 2023



Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Fecha de Consulta 27/10/2023

La tarifa CU (\$/kg) del usuario final a través de vehículo repartidor aumentó 70 \$/kg entre julio y agosto de 2023, es decir un 1,38% y de agosto a septiembre aumentó 143 \$/kg, esto es, un 2,81%.

En términos porcentuales los componentes T, D, y C representan más del 76% de la tarifa CU (\$/kg) del usuario final, mientras que el Suministro participa con más del 24% en el tercer trimestre de 2023.

## Capítulo II: precio por cilindro

El precio promedio de las diferentes presentaciones de cilindros que se comercializaron durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2023, al igual que el precio promedio del trimestre, se encuentran incluidos en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia..**

**Tabla 2. Valor Promedio del Cilindro a Nivel Nacional III Trimestre de 2023**

Presentación	\$/Cilindro			
	jul / 2023	ago / 2023	sep / 2023	Promedio III Trimestre 2023
Cilindro de 10 libras	18.285	18.011	18.990	18.429
Cilindro de 11 Libra	8.980	18.148	18.786	15.304
Cilindro de 15 Libra	36.611	36.615	37.304	36.844
Cilindro de 20 libras	33.357	33.761	35.140	34.086
Cilindro de 24 Libra	17.170	40.793	41.943	33.302
Cilindro de 30 libras	53.456	52.896	54.798	53.717
Cilindro de 40 libras	59.877	59.870	62.298	60.682
Cilindro de 80 libras	127.249	121.875	125.904	125.009
Cilindro de 100 libras	146.810	145.566	151.907	148.094

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

Los valores promedio del cilindro para el tercer trimestre de 2023, son menores que los valores promedio del segundo trimestre. Se destaca la disminución del precio del cilindro de 100 lb que pasa de \$167.446 a \$148.094 con una diferencia de \$19.404; el cilindro de 40 lb se vendía en promedio en \$68.716 y pasó \$60.682 esto es \$8.034 menos; y el cilindro de 30 lb se comercializó en promedio a \$53.717 y en el trimestre anterior el valor promedio era de \$61.050 presentando una disminución cercana a \$7.333.

Al igual que en el segundo trimestre de 2023, las presentaciones de los cilindros más vendidos en el país siguen siendo los de 100 lb, 40 lb y 30 lb, es por ello por lo que, la DTGGC, efectúa la verificación del precio de estas presentaciones, en el marco de la aplicación de la metodología tarifaria establecida por la CREG en las Resoluciones 001 y 180 de 2009, y aquellas normas que la actualizan y/o modifican.

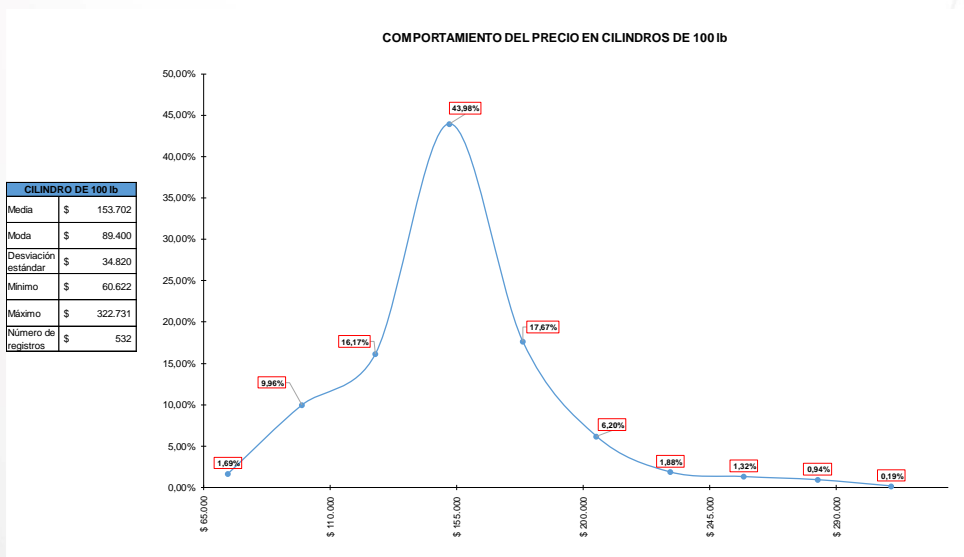
## 1. Cilindro de 100 lb

La información de ventas consolidada para los cilindros de 100 lb en los 32 departamentos y Bogotá, D.C., indicaba que, para el segundo trimestre de 2023, el valor promedio de estos cilindros se situó en \$168.595, en el tercer trimestre de 2023 objeto de este análisis, presentó un valor de \$153.702, significando una disminución en esta presentación del cilindro. El valor máximo promedio al que se comercializó el cilindro de 100 lb fue de \$322.781. Valor que es inferior al del primer y segundo trimestre de 2023 que era de \$345.000 y \$338.602, conforme a los datos reportados por los prestadores. Este tipo de presentación muestra una desviación estándar de \$34.820.

El 77,82%, de los cilindros de 100 lb fueron adquiridos entre \$113.043 y \$191.676, mostrando un comportamiento centralizado con tendencia ligera a la izquierda, en estos precios, tal como se puede observar en la Gráfica 15. El 11,65% de los usuarios adquirieron el cilindro de 100 lb a un precio entre \$60.622 y \$113.043; mientras que el 10,53% pagaron entre \$191.677 y \$322.730.

El comportamiento de los precios del cilindro de 100 lb muestra una distribución unimodal, no simétrica dado que, la media y la moda no coinciden.

**Gráfica 15. Valor de la venta de Cilindro de 100 lb para el Tercer Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

El cilindro de 100 lb de menor y mayor precio durante el tercer trimestre de 2023, se comercializó en el departamento de Cundinamarca y el departamento de Amazonas, respectivamente.

## 2. Cilindro de 40 lb

En el tercer trimestre de 2023, el valor promedio correspondiente a la venta del cilindro de 40 lb fue de \$63.575, con respecto al valor promedio \$70.018 del segundo trimestre de 2023, presenta una disminución de \$6.443. La estadística descriptiva muestra una desviación estándar de \$14.325.

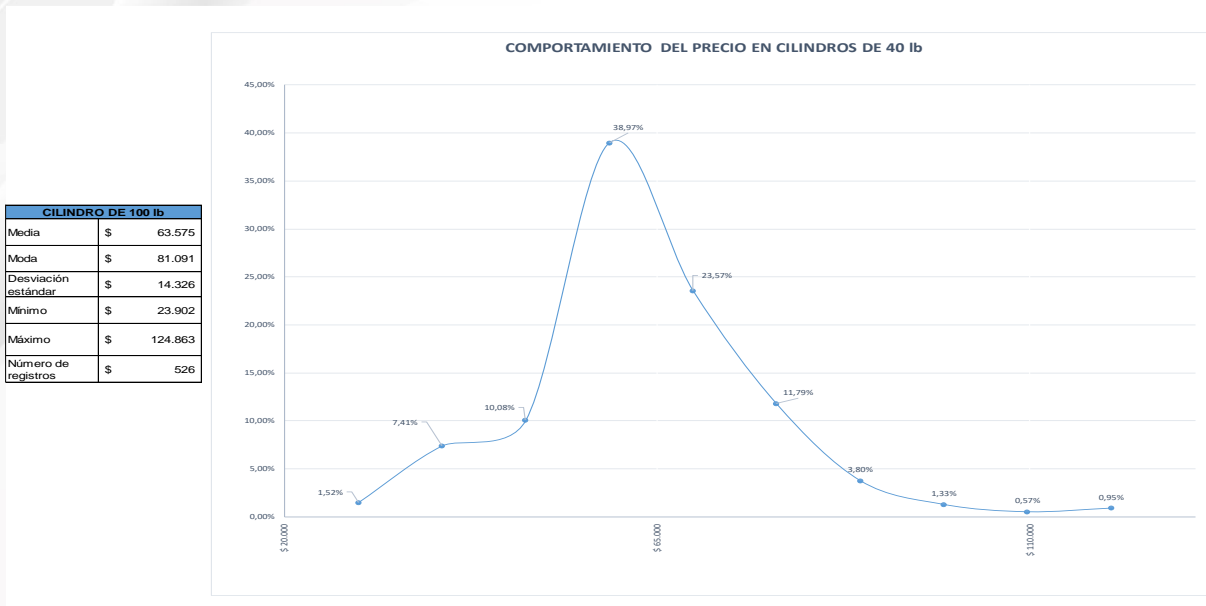
El valor máximo promedio pagado por los usuarios por un cilindro de 40 lb fue de \$124.862 y el valor mínimo fue de \$23.902.

La Gráfica 16, muestra que entre \$44.095 y \$84.479 fueron adquiridos el 84,41% de los cilindros de 40 lb en el país durante el tercer trimestre de 2023, hacia el margen izquierdo de la gráfica se observa que el 8,94% de estos cilindros el valor se situó, entre \$23.902 y \$44.094 y hacia el lado derecho muestra que el 6,65% de los usuarios lo compraron entre \$84.478 y \$124.862 de esta presentación.

Tal como se ha mencionado en los otros Boletines Tarifarios del Primer y Segundo trimestre de 2023, vale recordar que se trata de un comportamiento estadístico conforme a las 10 clases arrojadas por el análisis de las variables, que se determinan para los 526 registros de la consulta efectuada al SUI por los prestadores en los 32 departamentos y Bogotá D.C.

La distribución de los precios para el cilindro de 40 lb es unimodal, no es simétrica dado que la media y la moda no tienen el mismo valor.

Gráfica 16. Valor de la venta de Cilindro de 40 lb para el Tercer Trimestre de 2023



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

En los departamentos del Tolima y Amazonas reportan el menor y mayor valor promedio de venta del cilindro de 40 lb por \$23.902 y \$124.863 respectivamente, los cuales se vendieron en agosto y julio de 2023.

### 3. Cilindro de 30 lb

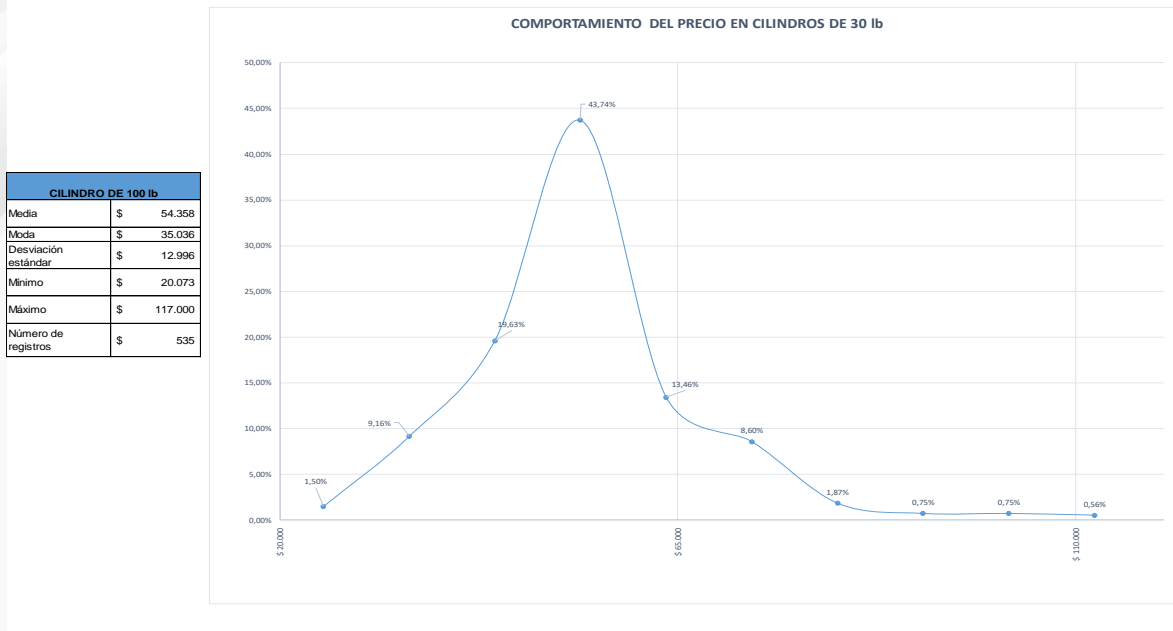
El valor promedio del cilindro de 30 lb del segundo trimestre de 2023 era de \$60.854, con respecto al tercer trimestre de 2023, este valor presenta una disminución de \$6.496, dado que según los datos estadísticos se comercializó en un valor promedio de \$54.358.

El valor máximo promedio para el cilindro de 30 lb fue de \$117.000 y el valor mínimo fue de \$20.073, corresponden a las ventas en los departamentos de Vaupés y Antioquia, respectivamente.

El área bajo la curva de la Gráfica 17, muestra que el valor del cilindro de 30 lb, se vendió entre \$39.458 y \$78.229 y corresponde al 85,42% de los precios. Hacia la margen izquierda de la gráfica los valores promedios se posicionaron entre los \$20.073

y \$39.457 correspondiente al 10.65%, y en la margen derecha el precio promedio está entre \$78.230 y \$117.000, que corresponde al 6.65%. Se observa para esta presentación una distribución unimodal.

**Gráfica 17. Valor de la venta de Cilindro de 30 lb para el Tercer Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

#### **4. Costos de Cilindros por Zonas**

Para el siguiente análisis, se consolidaron los departamentos del país y Bogotá D.C., en ocho zonas, con la finalidad de verificar los precios promedio cobrados en cada una de ellas, en las cuales se detalla el valor de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb por los prestadores que reportaron información al SUI hasta el día 27 de octubre de 2023, correspondiente al tercer trimestre.

Se detalla para cada zona, los precios máximos, mínimos y las empresas que los comercializan; sin embargo, aquellos prestadores que no se mencionan, durante este trimestre cobraron el valor del cilindro en el rango establecido entre los precios máximos y mínimos.



### 4.1 Zona Amazonía

La Zona Amazonía, es atendida por diez (10) empresas que comercializan las diferentes presentaciones de cilindros reportados al SUI en los formatos dispuestos en la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, las cuales se detallan en la Tabla 3.

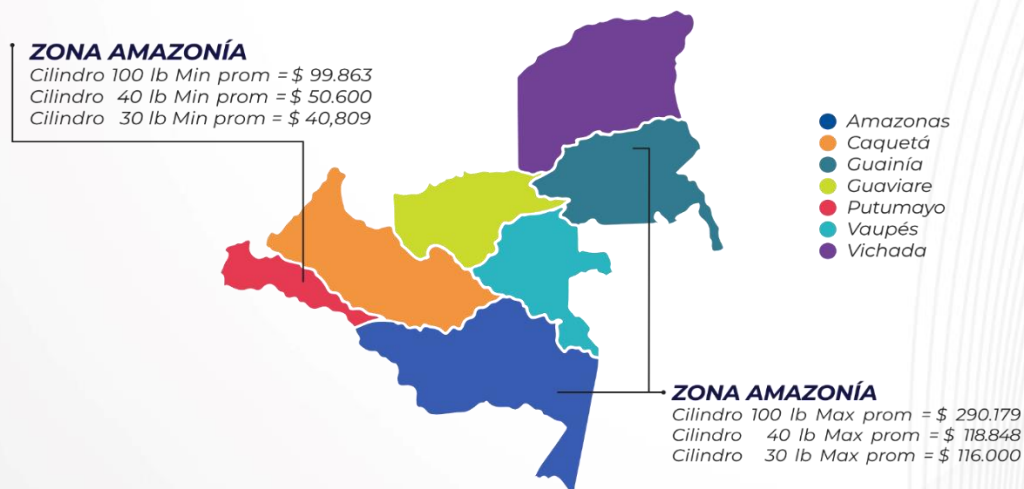
**Tabla 3. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Amazonía**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA SAS ESP	6	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	GAS CAQUETA S.A. E.S.P.	7	MONTAGAS S.A. E S P.
3	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	GAS ZIPA SAS ESP	9	RAPIDGAS SAS ESP
5	GASES DEL CAGUAN S. A. E.S.P.	10	RAYOGAS SA ESP

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

La Gráfica 18 presenta los valores promedio máximos y mínimos a los cuales se comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en esta zona del país.

**Gráfica 18. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Amazonía (\$/Cilindro)**



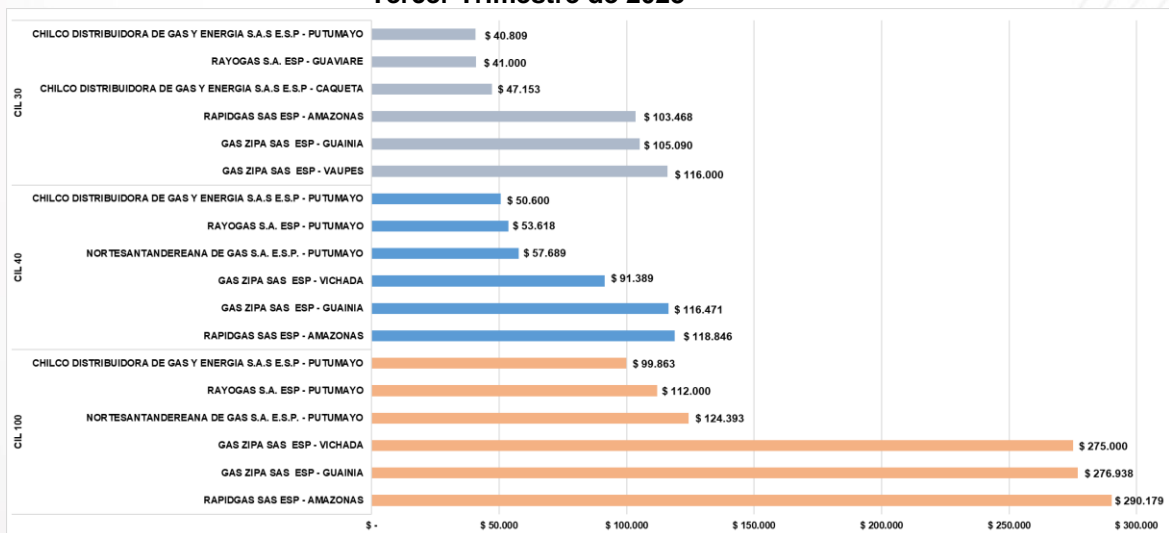
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

En el tercer trimestre de 2023, el valor máximo y mínimo promedio para el cilindro de 100 lb fue de \$290.179 y \$99.863, en la venta de los cilindros de 40 lb al pasar de \$118.846 a \$50.600 y en el de 30 lb que pasó de \$116.000 a \$40.801. Las diferencias entre los precios máximos y mínimos son representativas para los usuarios de esta zona del país. Al comparar el precio promedio del cilindro de 100 lb más alto del tercer trimestre (\$290.179) frente al del segundo trimestre (\$325.522), se pagó un menor valor, el cual asciende a \$35.343.

A nivel nacional, las presentaciones de los cilindros de 100, 40 y 30 lb más costosos se vendieron en el departamento del Amazonas y Vaupés.

La Gráfica 19 muestra de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, a los precios promedio máximos y mínimos en el segundo trimestre de 2023, por presentación en la zona.

**Gráfica 19. Valores Promedio Máximo y Mínimo Zona Amazonía  
Tercer Trimestre de 2023**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

## 4.2 Zona Bogotá D.C.

Con corte a 27 de octubre de 2023, el Distrito Capital de Bogotá, en el tercer trimestre 2023, diez (10) empresas reportaron al SUI la venta de cilindros de las diferentes presentaciones, registradas en la Tabla 4.

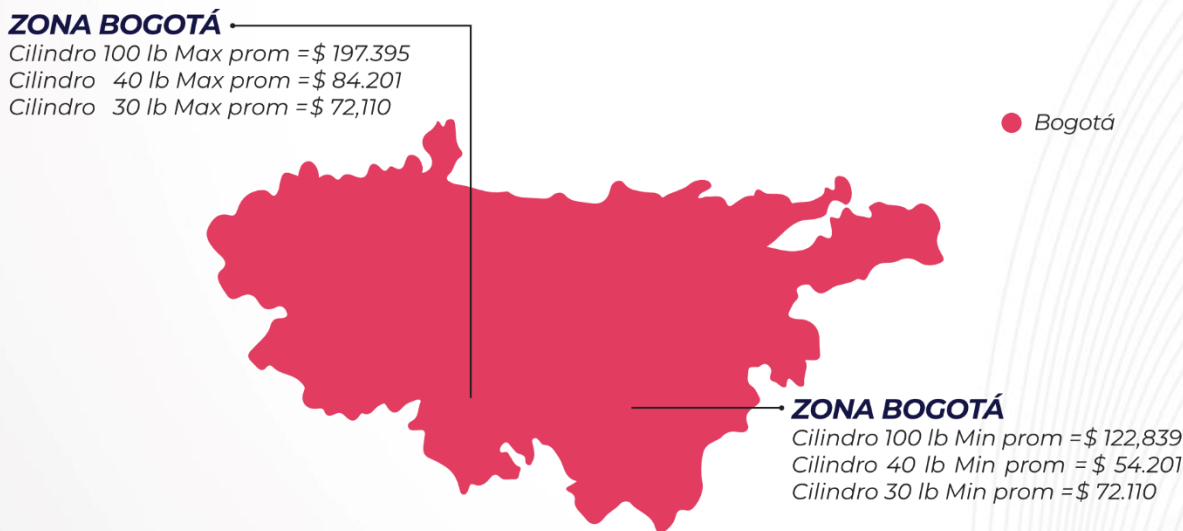
**Tabla 4. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Bogotá**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	6	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	9	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS ZIPA SAS ESP	10	VALGASIN SAS ESP

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

La Gráfica 20, detalla los valores promedio máximo y mínimo a los cuales se vendieron los cilindros de las presentaciones de 100 lb, 40 lb y 30 lb en la ciudad de Bogotá D.C.

**Gráfica 20. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en Bogotá  
Tercer Trimestre de 2023 (\$/Cilindro)**

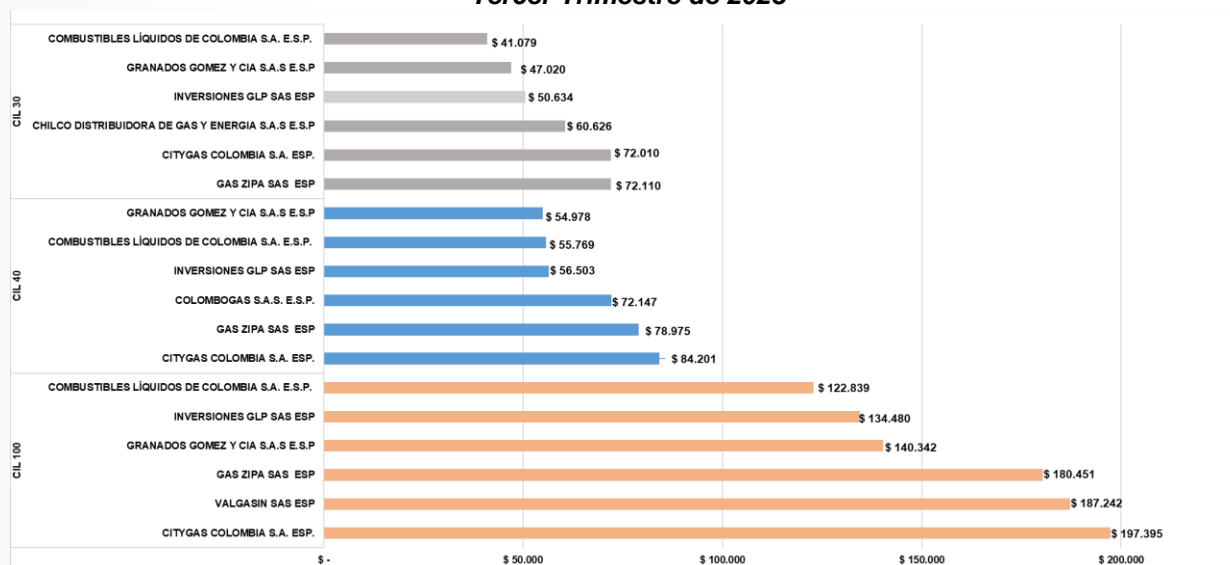


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

El precio máximo para el segundo trimestre de 2023, de las presentaciones de los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, fue de \$210.952, \$86.914, y \$76.213 respectivamente, conforme a los precios máximos del tercer trimestre de 2023, el comportamiento en los precios promedios presenta una disminución en el precio cercano a: \$13.557, \$2.713 y \$4.103 respectivamente.

En la gráfica 21 están representados los comercializadores minoristas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los tres precios promedio más altos y bajos para Bogotá D.C.

**Gráfica 21. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Bogotá Tercer Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

En la capital del país los usuarios pagaron entre \$122.839 y \$197.395 por un cilindro de 100 lb, por el cilindro de 40 lb gastaron entre \$54.978 y \$84.201; mientras que para el cilindro de 30 lb el precio promedio se comercializó entre \$41.079 y \$72.110, tal como se detalló en la Gráfica anterior. La empresa que comercializó las presentaciones de cilindros de 100 lb y 30 lb con los menores precios promedio en la capital del país en el tercer trimestre fue COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. ESP.

### 4.3 Zona Caribe

La Zona Caribe, la conforman los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena y Sucre, durante el tercer trimestre de 2023, seis (6) prestadores comercializaron cilindros, los cuales se detallan en la Tabla 5.

**Tabla 5. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Caribe**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA SAS ESP	4	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	5	RAYOGAS S.A. ESP
3	INVERSIONES GLP SAS ESP	6	ROSCOGAS S.A. E.S.P

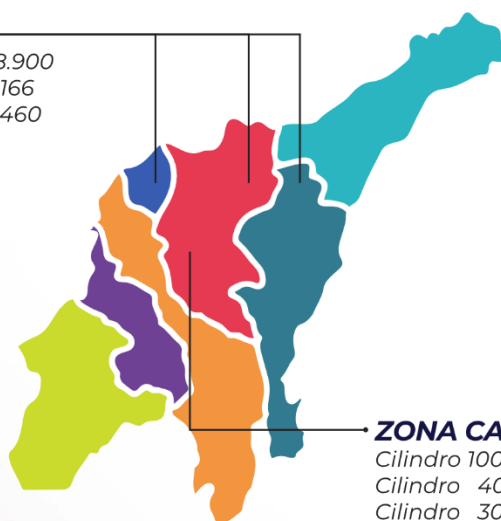
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

El precio promedio del cilindro de 100 lb durante el tercer primer trimestre 2023, presentó un incremento de los valores promedio máximo para la presentación del cilindro de 100 lb, con respecto al precio promedio del segundo trimestre de 2023, por \$15.514. La Gráfica 22 contiene los valores promedio máximos y mínimos para el tercer trimestre de 2023, a los que se vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb.

**Gráfica 22. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Caribe (\$/Cilindro)**

#### ZONA CARIBE

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 208.900  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 65.166  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 57.460



- Atlántico
- Bolívar
- Cesar
- Córdoba
- Magdalena
- La Guajira
- Sucre

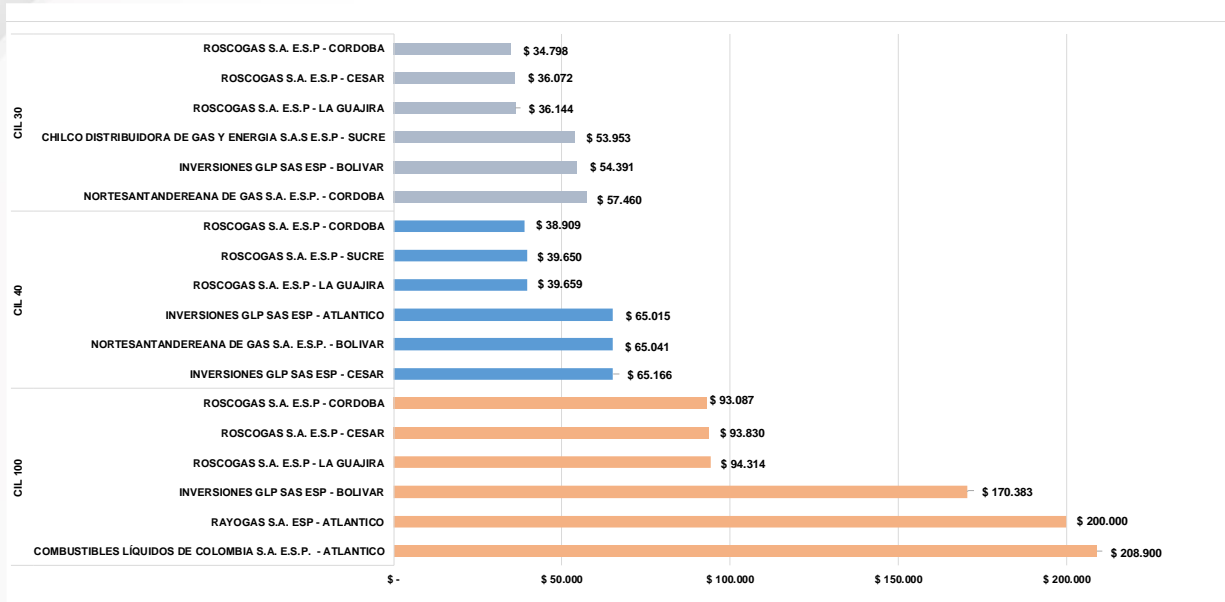
#### ZONA CARIBE

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 93.087  
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 38.909  
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 34.798

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

En el tercer trimestre las empresas que comercializaron los cilindros de 100, 40 y 30 lb, reportaron en los departamentos de Atlántico César y Córdoba el valor promedio máximo respectivamente; y el valor mínimo en el departamento de Córdoba. La Gráfica 23, presenta los mayores y menores precios cobrados por las empresas, el departamento y la presentación del cilindro en la zona caribe.

**Gráfica 23. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Caribe  
Tercer Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

#### 4.4 Zona Central

La zona Central, está conformada por los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima, a la fecha de consulta, solo veintiún (21) empresas de GLP, reportaron ventas en estos departamentos, información detallada en la Tabla 6.

**Tabla 6. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Central**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	12	INTERMUNICIPAL DE GAS S.A. E.S.P.
2	CITYGAS COLOMBIA S.A. ESP.	13	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	14	LA LLAMA OLIMPICA SA ESP
4	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	15	MONTAGAS S.A. E S P.
5	COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	16	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
6	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	17	RAYOGAS S.A. ESP
7	GAS EL SOL S.A. E.S.P.	18	ROSCOGAS S.A. E.S.P
8	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	19	VALGASIN SAS ESP
9	GAS SUMAPAZ S.A. E.S.P.	20	VELOGAS S.A. E.S.P.
10	GAS ZIPA SAS ESP	21	VILLA GAS S.A. E.S.P.
11	GRANADOS GOMEZ Y CIA S.A.S E.S.P		

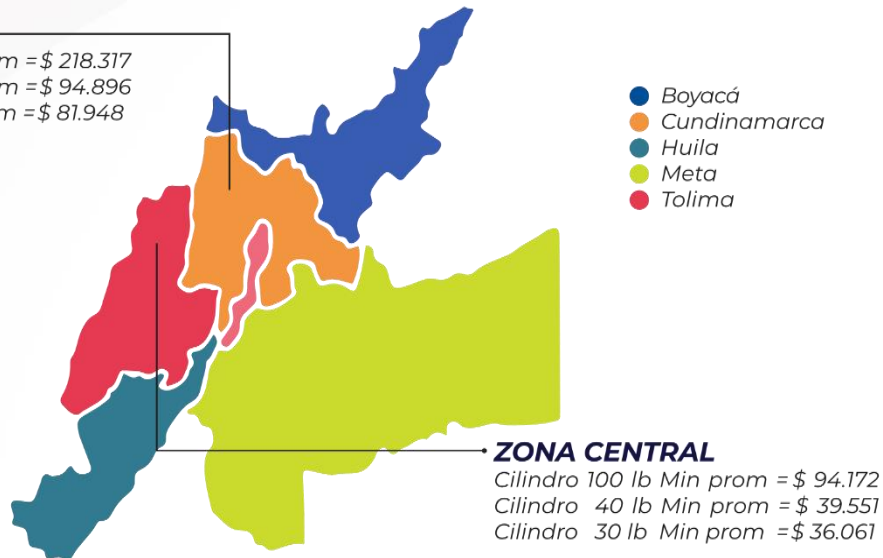
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

Los datos consolidados de los precios de la Zona Central se muestran en la Gráfica 24.

Gráfica 24. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Central (\$/Cilindro)

**ZONA CENTRAL**

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 218.317  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 94.896  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 81.948



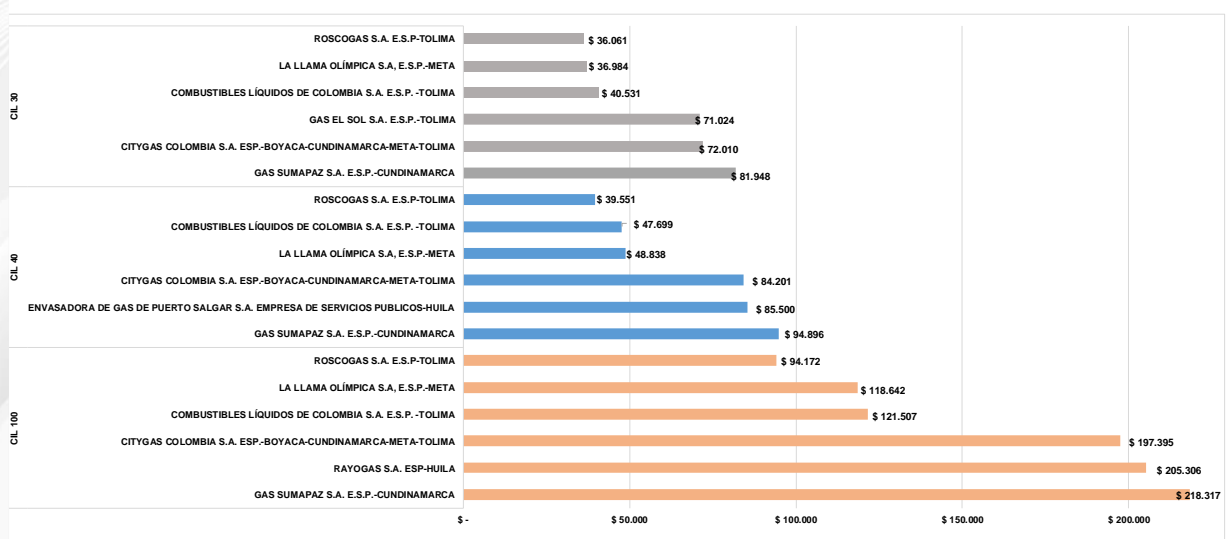
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

En los departamentos de la zona central, el valor promedio máximo para los cilindros de 100, 40 y 30 lb, se comercializaron en el departamento de Cundinamarca y los valores mínimos promedio en Tolima.

La Gráfica 25, presenta de manera agregada las tres empresas que vendieron los cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb con los precios promedio máximo y mínimo para cada presentación durante julio, agosto, y septiembre de 2023.



**Gráfica 25. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Central  
Tercer Trimestre de 2023**



**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

### 4.5 Zona Eje Cafetero

Nueve (9) prestadores reportaron venta de cilindros durante el tercer trimestre de 2023, en la zona del Eje Cafetero, estas son:

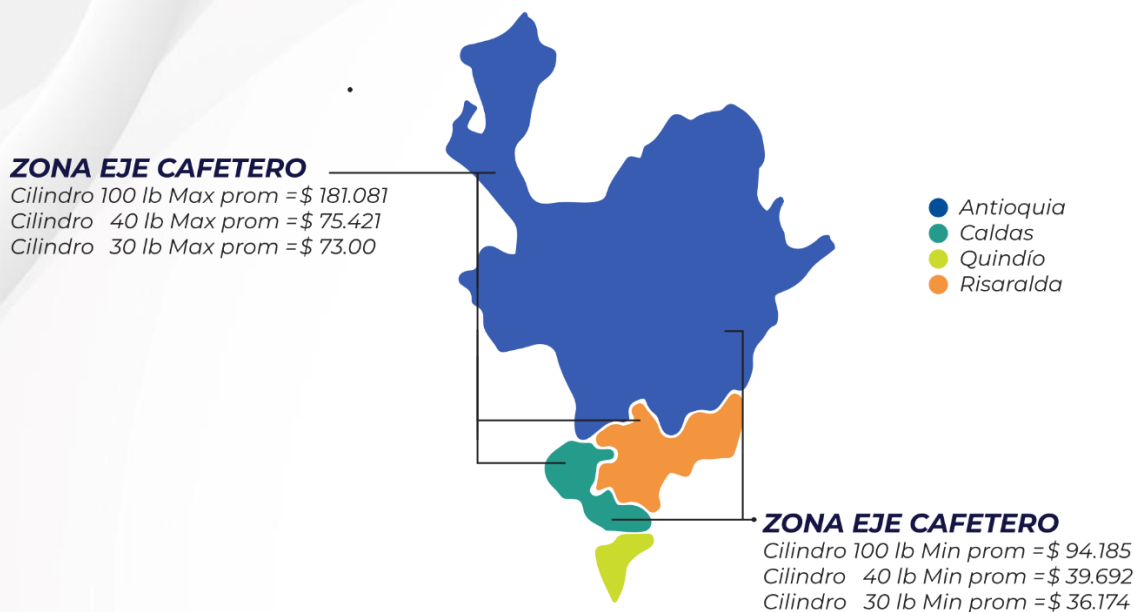
**Tabla 7. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Eje Cafetero**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	6	GAS ZIPA SAS ESP
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
3	ELECTROGAS SA ESP	8	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. Esp	9	ROSCOGAS S.A. E.S.P
5	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.		

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

La Gráfica 26 muestra el valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb, donde se observan precios máximos y mínimos a los cuales se comercializan estos cilindros en los departamentos de Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda. Con respecto a los valores promedio del segundo trimestre de 2023, el precio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb disminuyen en promedio \$12.825, \$10.663 y \$3.459 respectivamente.

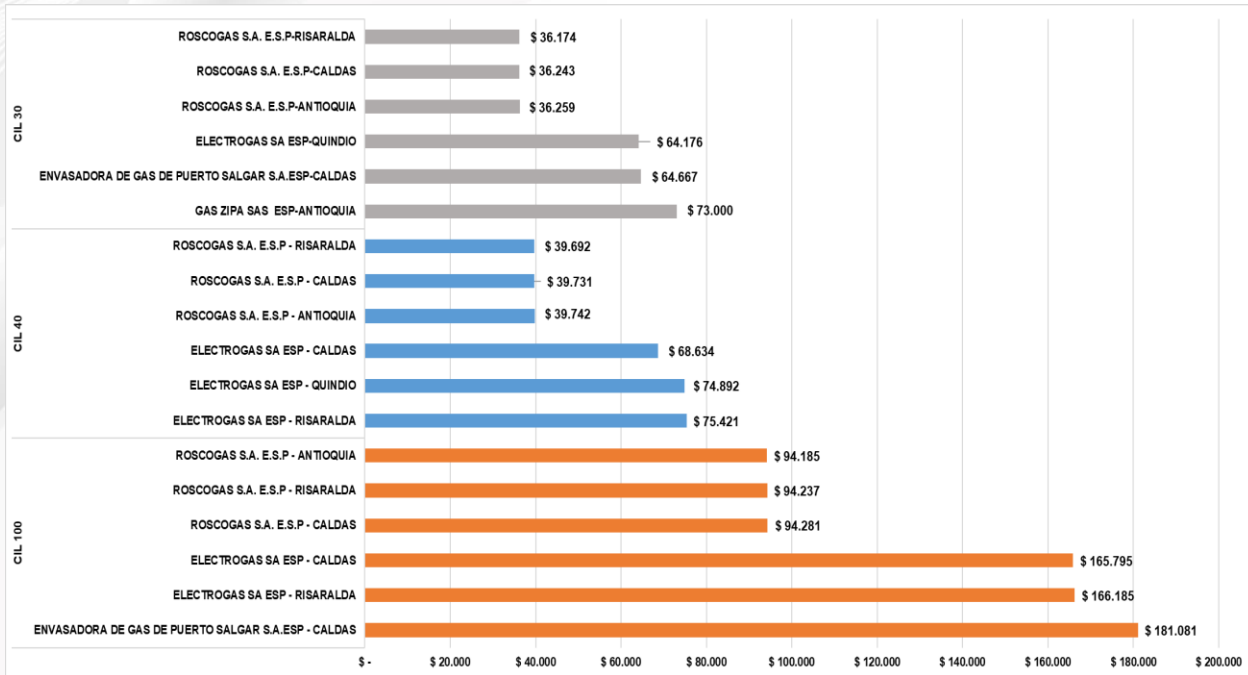
Gráfica 26. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo en la Zona Eje Cafetero



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

La Gráfica 27, registra las tres empresas que vendieron las diferentes presentaciones de cilindros con los mayores y menores precios en promedio durante el segundo trimestre de 2023.

**Gráfica 27. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Eje Cafetero  
Tercer Trimestre de 2023**



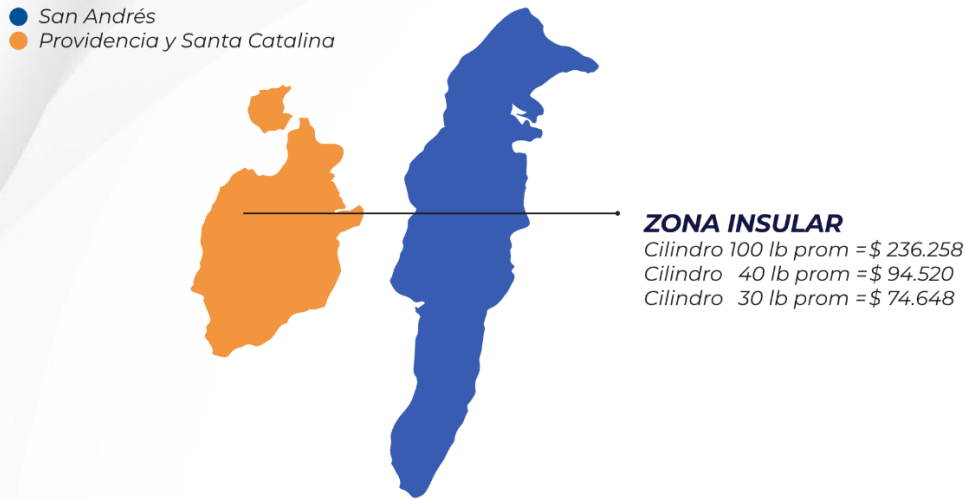
*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI*

*Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

#### 4.6 Zona Insular.

Los usuarios del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, tienen como único oferente la empresa PROVIGAS S.A. E.S.P. Los valores promedio para las presentaciones de cilindros de 100, 40 y 30 lb en el tercer trimestre de 2023 se muestra en la gráfica 28.

**Gráfica 28. Valor Promedio en la Zona Insular (\$/Cilindro)**

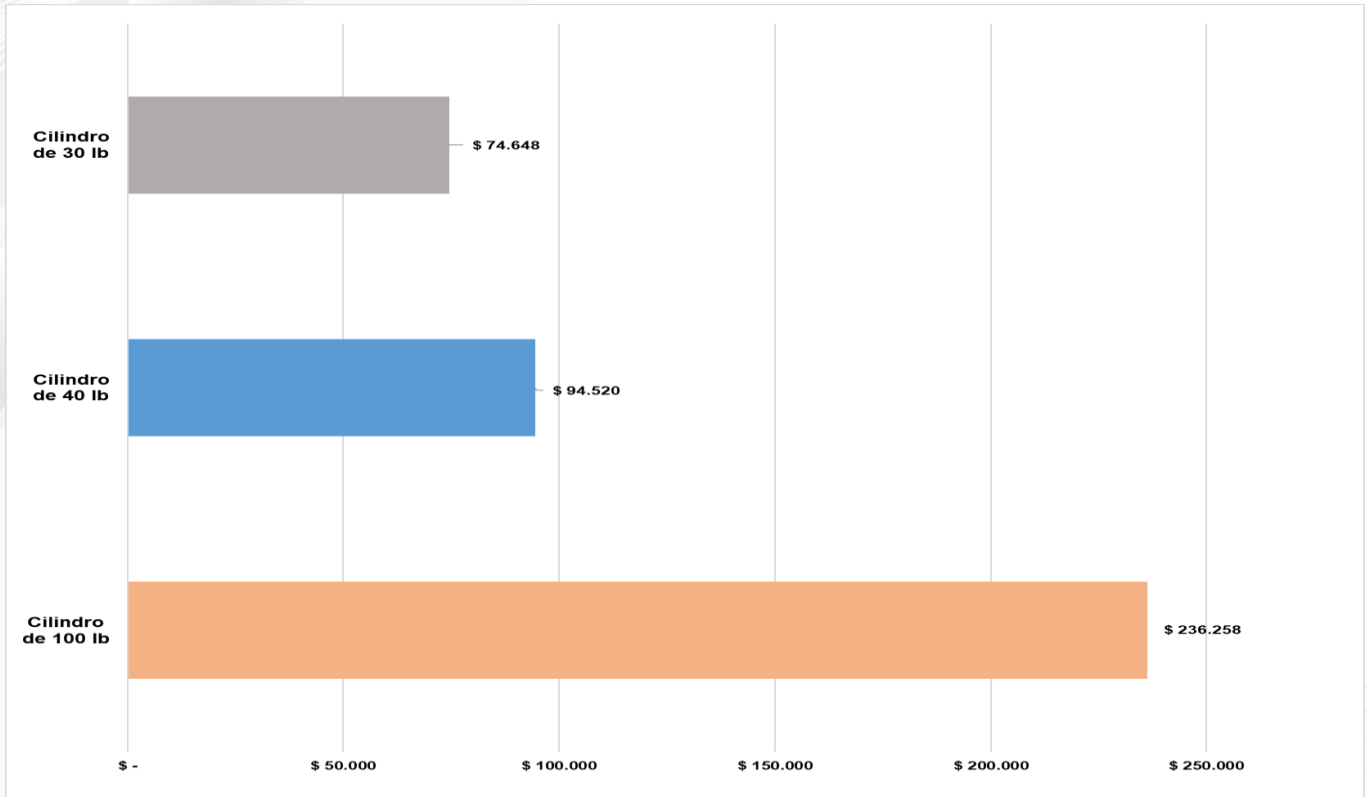


**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**

**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

El valor promedio de los cilindros de 100, 40 y 30 lb para el segundo trimestre de 2023 eran de \$247.695, \$122.250, \$81.202, para el tercer trimestre de 2023, se observa una disminución de \$11.438, \$27.730 y \$6.554. Los valores promedio de venta están consolidados en la gráfica 29.

Gráfica 29. Valores Promedio de Precio de Venta para la Zona Insular  
Tercer Trimestre de 2023



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

#### 4.7 Zona Oriente.

Son doce (12) prestadores que, a 27 de octubre de 2023, tenían reporte de la comercialización de cilindros en los departamentos de Arauca, Casanare, Norte de Santander, y Santander, que integran la zona Oriente. Las empresas se detallan en la Tabla 8.

**Tabla 8. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Oriente**

NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	7	INVERSIONES GLP SAS ESP
2	COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	8	LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.
3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	9	LUSTRIGAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
4	DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	10	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
5	FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	11	RAYOGAS S.A. ESP
6	GAS ZIPA SAS ESP	12	ROSCOGAS S.A. E.S.P

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

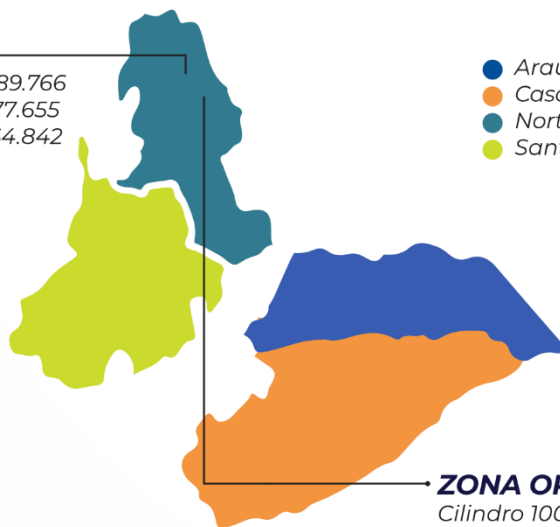
El precio promedio máximo de los cilindros de 100, 40 y 30 lb en la zona Oriente del país son \$189.766, \$77.655 y \$64.842; lo que representa una disminución de \$15.672, \$7.258 para los cilindros de 100 y 40 lb respectivamente; mientras que el promedio del cilindro de 30 lb presentó un incremento de \$13.854 con respecto al valor promedio del segundo trimestre de 2023. Los valores promedio máximos y mínimos en esta zona del país se consolidan en la gráfica 30.

**Gráfica 30. Valor Promedio Máximos y Mínimos en la Zona Oriente**

**ZONA ORIENTE**

Cilindro 100 lb Max prom = \$ 189.766  
Cilindro 40 lb Max prom = \$ 77.655  
Cilindro 30 lb Max prom = \$ 64.842

- Arauca
- Casanare
- Norte de Santander
- Santander



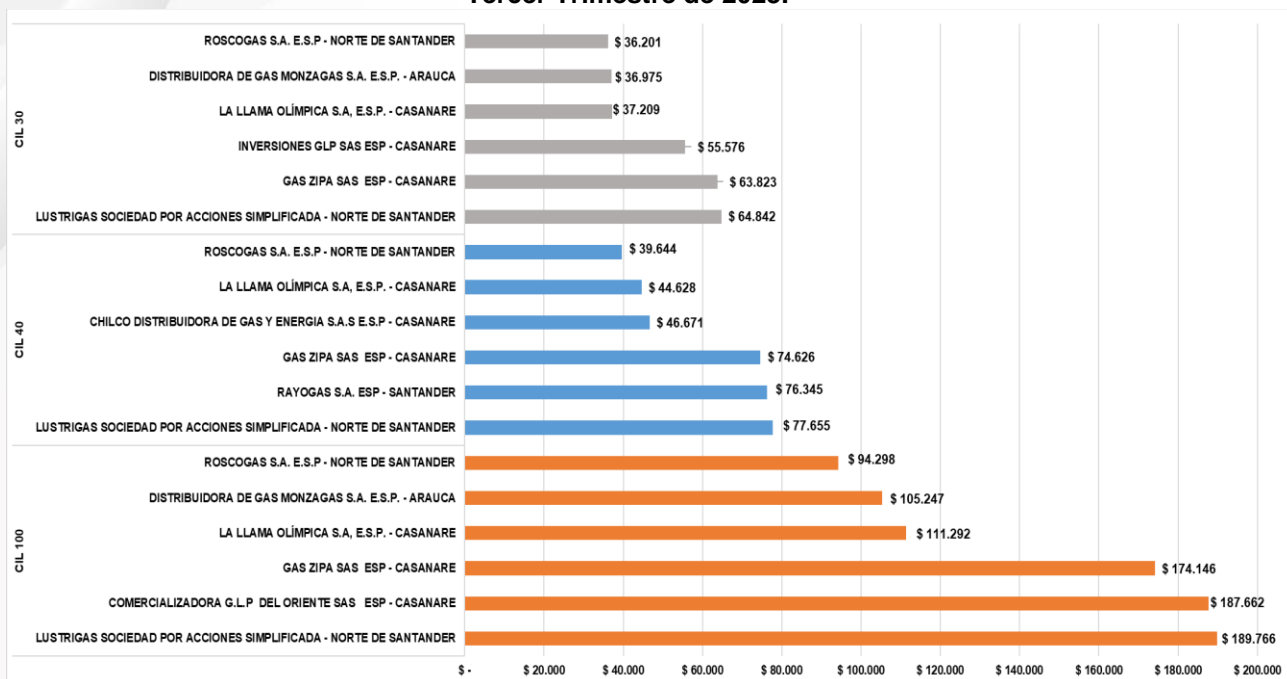
**ZONA ORIENTE**

Cilindro 100 lb Min prom = \$ 94.298  
Cilindro 40 lb Min prom = \$ 39.644  
Cilindro 30 lb Min prom = \$ 36.201

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

Las tres empresas que vendieron cilindros de 100 lb, 40 lb y 30 lb, con los mayores y menores precios en promedio en el tercer trimestre de 2023, se reportan en la **¡Error!**  
**No se encuentra el origen de la referencia.31.**

**Gráfica 31. Valores Promedio Máximo y Mínimo para la Zona Oriente  
Tercer Trimestre de 2023.**



*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

#### 4.8 Zona Pacífico

La zona Pacífico está conformada por los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, durante julio, agosto, y septiembre de 2023, se comercializó el GLP por las empresas que se enlistan en la Tabla 9.

**Tabla 9. Empresas que Reportaron Información al SUI – Zona Pacífico**

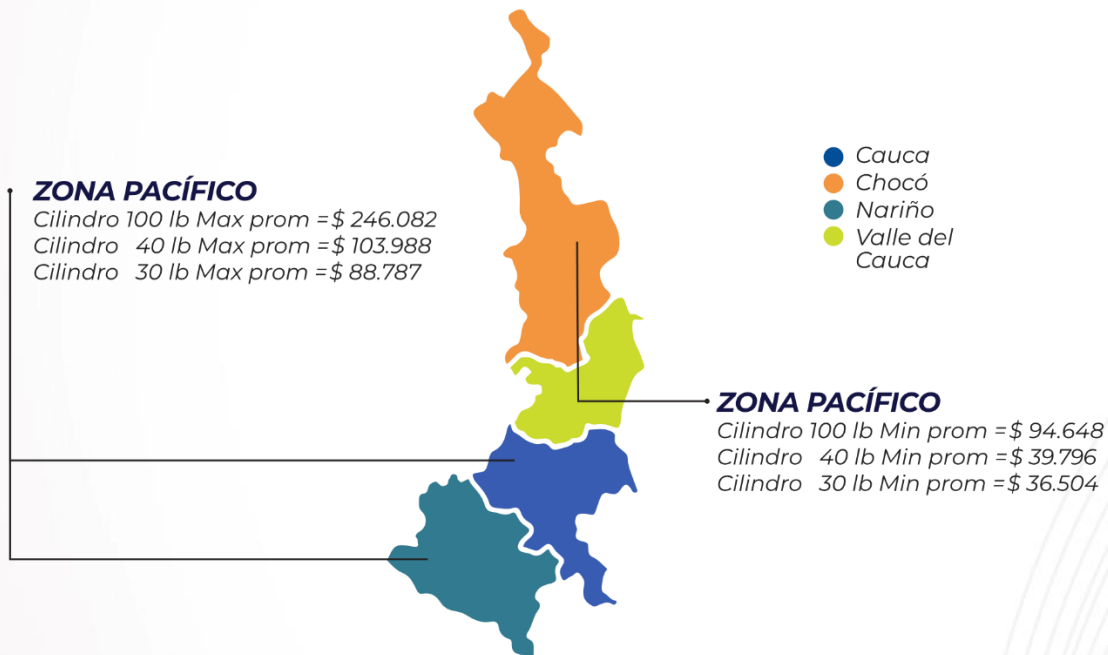
NUM ESP	EMPRESAS	NUM ESP	EMPRESAS
1	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	7	LIDAGAS S.A E.S.P.
2	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	8	MONTAGAS S.A. E S P.
3	DISTRIBUIDORA DE GAS DEL PACIFICO DIGAS SAS ESP	9	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.
4	ENERGAS S.A. ESP	10	RAYOGAS S.A. ESP
5	GAS NEIVA S.A. E.S.P.	11	ROSCOGAS S.A. E.S.P
6	INVERSIONES GLP SAS ESP	12	SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.

*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

En el segundo trimestre de 2023, el valor promedio más alto en la comercialización del cilindro de 100 lb se situó en \$252.011, esto significa que, comparado con el valor del precio promedio del tercer trimestre de 2023, que corresponde a \$246.082, se presenta una disminución de \$5.929. Este es el segundo valor más alto entre las ocho zonas del país, esto es, después de la zona de Amazonia.

Los valores promedio más altos y bajos para las diferentes presentaciones se incluyen en la **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.32.**

**Gráfica 32. Valor Promedio Precio de Venta, Máximos y Mínimos en la Zona Pacífico**

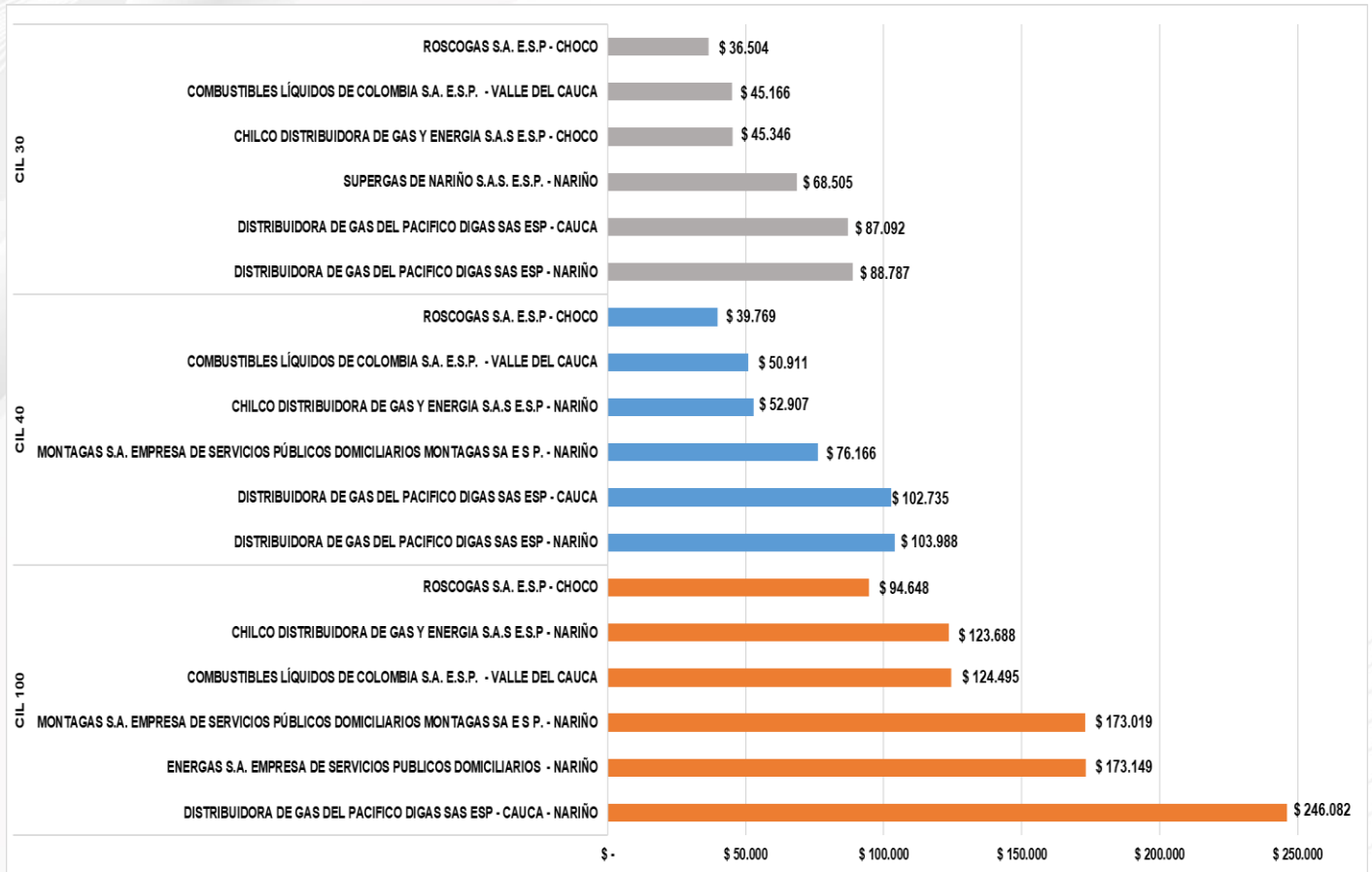


**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

La Gráfica 33, presenta las empresas que en la Zona del Pacífico comercializaron los cilindros de las presentaciones de 100, 40 y 30 lb, en el tercer trimestre de 2023.



**Gráfica 33. Valores Promedio Precio de Venta Máximo y Mínimo para la Zona del Pacífico  
Tercer Trimestre de 2023**

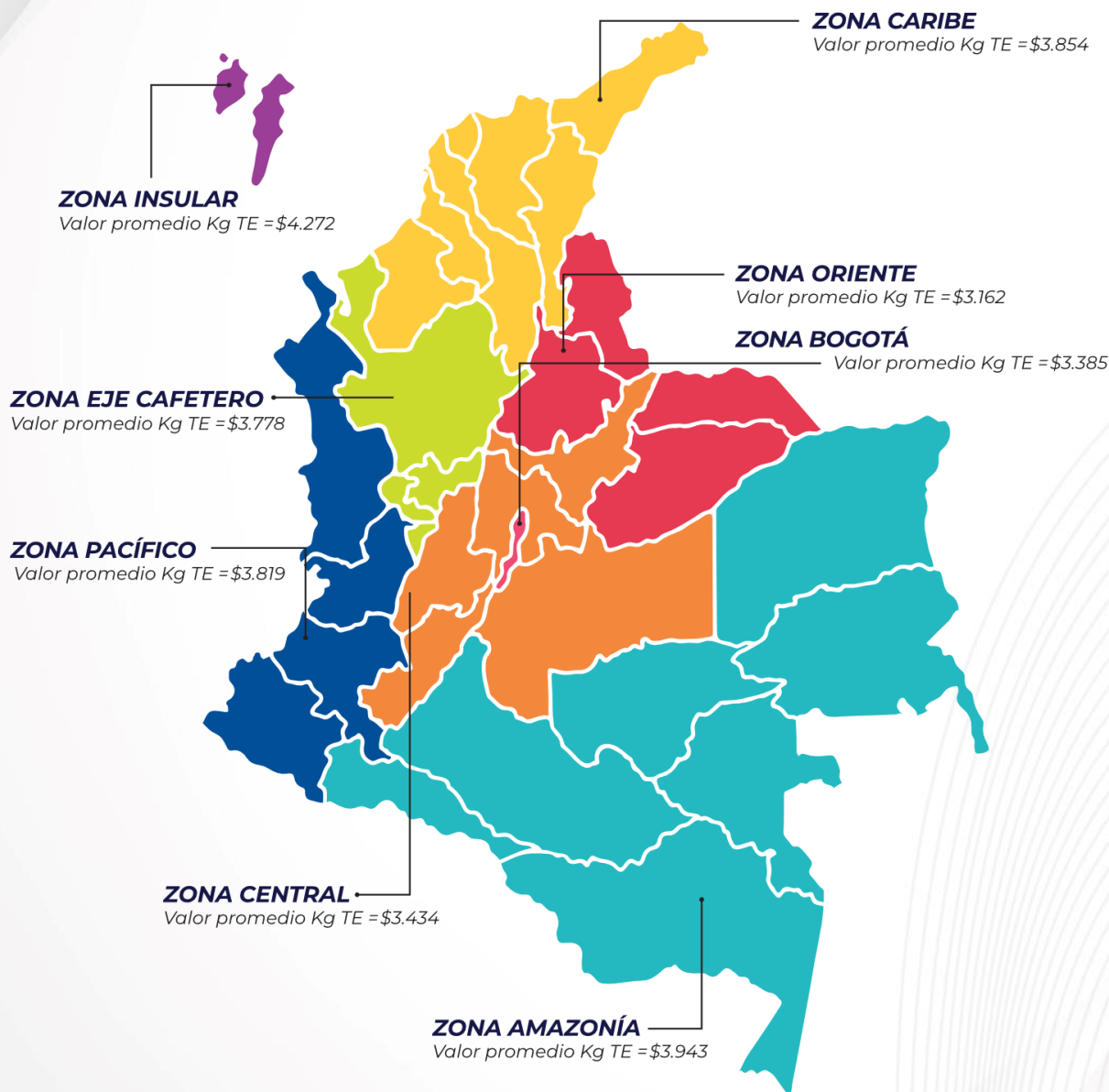


*Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023*

### Capítulo III: Tanques estacionarios

En el mapa de Colombia (Gráfica 34), se encuentra consolidado el valor promedio del kilogramo en tanques estacionarios para cada una de las zonas del país, información obtenida de los datos reportados por los prestadores al SUI durante el tercer trimestre de 2023.

Gráfica 34. Precio Promedio Tanque estacionario (\$/kg)



Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023

Al respecto se puede observar que en promedio el precio del kilogramo de GLP a granel más bajo se encuentra en la zona Oriental del país, seguido por las zonas Bogotá D.C. y Central, encontrando los precios más altos en la zona Insular.

La información correspondiente al valor del kilogramo promedio, registrado por los prestadores en las diferentes zonas se muestra en la tabla 10.

**Tabla 10. Valor del kg Promedio por Departamento Tanques Estacionarios**

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP	
AMAZONIA	AMAZONAS	RAPIDGAS SAS ESP	3.480	
	CAQUETÁ	INVERSIONES GLP SAS ESP	1.736	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.893	
		MONTAGAS S.A. E S P.	3.255	
		GASES DEL CAGUÁN S. A. E.S.P.	4.136	
		GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.170	
		YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.200	
	GUAVIARE	GAS ZIPA SAS ESP	3.810	
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.818	
	PUTUMAYO	INVERSIONES GLP SAS ESP	2.200	
		MONTAGAS S.A. E S P.	3.501	
		SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	4.049	
		GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.126	
	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	GAS PORVENIR ESP SAS	1.000
			NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.852
GAS COLOMBIA SAS ESP			2.258	
GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP			2.458	
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP			2.635	
INVERSIONES GLP SAS ESP			2.750	
GAS D			2.783	
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.			2.957	
GAS ZIPA SAS ESP			3.030	
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P			3.166	
RAYOGAS S.A. ESP			3.271	
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P			3.287	
RAPIDGAS SAS ESP			3.319	
COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P			3.359	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.390
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.441
		GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3.472
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	3.920
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.972
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.085
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.177
		VILLA GAS S.A. E.S.P.	4.192
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
CAFETERO	ANTIOQUIA	ROSCOGAS S.A. E.S.P	2.177
		FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	2.188
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	2.645
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.683
		INVERSIONES GLP SAS ESP	3.035
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.179
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.467
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.899
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.277
		RAYOGAS S.A. ESP	4.513
	CALDAS	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.692
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.739
		RAYOGAS S.A. ESP	2.976
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.037
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.302
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.390
		ESP DIGASPRO SA	3.547
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.300
	QUINDÍO	ESP DIGASPRO SA	1.852
		GAS ZIPA SAS ESP	2.378
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.559
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	2.611
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	2.686
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.875
		RAYOGAS S.A. ESP	2.996
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.121
		GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.283
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.151

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
	RISARALDA	ELECTROGAS SA ESP	4.578
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.375
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.499
		ESP DIGASPRO SA	2.764
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.060
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	3.225
		RAYOGAS S.A. ESP	3.642
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.831
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.179
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.289
		ELECTROGAS SA ESP	4.301
		CARIBE	ATLÁNTICO
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.793		
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.181		
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.259		
BOLÍVAR	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2.509
	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.910
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.259
	COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP		4.224
	COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P		5.111
CESAR	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.052
	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.181
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.239
CÓRDOBA	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2.547
	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.615
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.593
	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P		3.625
LA GUAJIRA	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.752
	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.492
MAGDALENA	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.519
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.496
	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.565
SUCRE	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.450
	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		3.065
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.439
CENTRAL	BOYACÁ	GAS ZIPA SAS ESP	1.564
		COMERCIALIZADORA DE GAS CASANARE S.A.S. E.S.P.	1.622
		GAS COLOMBIA SAS ESP	1.834

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.838
		ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	1.870
		GAS D	2.050
		GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	2.190
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.244
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	2.629
		RAYOGAS S.A. ESP	2.770
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.988
		GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P	3.106
		COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.197
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.249
		RAPIDGAS SAS ESP	3.397
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.643
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.664
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.753
		ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	3.979
		COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	6.500
		CUNDINAMARCA	GAS PORVENIR ESP SAS
	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP		1.629
	GAS COLOMBIA SAS ESP		2.057
	GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP		2.392
	INVERSIONES GLP SAS ESP		2.413
	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.		2.454
	GAS D		2.597
	GAS ZIPA SAS ESP		2.640
	CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		2.696
	VELOGAS S.A. E.S.P.		2.848
	GRANADOS GÓMEZ Y CIA S.A.S E.S.P		2.880
	GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		2.970
	COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P		3.122
	COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P		3.140
	GAS PAC S.A.S. ESP.		3.286
	RAPIDGAS SAS ESP	3.322	
COLOMBOGAS S.A.S. E.S.P.	3.368		
ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	3.466		
RAYOGAS S.A. ESP	3.571		
CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.603		
ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	3.686		

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.865
		VILLA GAS S.A. E.S.P.	3.930
		YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.121
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	4.154
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	4.200
		COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	4.264
		GAS PRO	4.430
		GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	4.522
	HUILA	GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	1.710
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.141
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.739
		GAS NEIVA S.A. E.S.P.	3.130
		MONTAGAS S.A. E S P.	3.137
		RAYOGAS S.A. ESP	3.339
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.759
		ECOGAS ENERGIA SAS ESP	4.064
		GAS CAQUETA S.A E.S.P	4.143
	META	GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	1.800
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	1.883
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.922
		LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	2.026
		GAS COLOMBIA SAS ESP	2.298
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.379
		RAYOGAS S.A. ESP	2.840
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	3.202
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	3.297
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.463
		GAS ZIPA SAS ESP	4.146
		YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	4.170
		GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.779
	TOLIMA	GAS EXPRESS COLOMBIA SAS ESP	1.681
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.343
GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		2.444	
INVERSIONES GLP SAS ESP		2.514	
GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.		2.959	
COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.		3.051	
MELL GAS S.A.S. E.S.P.		3.067	
CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P		3.109	

Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		RAYOGAS S.A. ESP	3.137
		GAS PAC S.A.S. ESP.	3.173
		ENVASADORA DE GAS DE PUERTO SALGAR S.A. ESP	3.329
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	3.354
		MULTIGAS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.471
		ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	3.508
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.517
		TERMOGAS SOLUCIONES ENERGÉTICAS SAS ESP	3.913
		GAS COLOMBIA SAS ESP	4.202
		CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	5.500
INSULAR	ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y	543-PROVIGAS S.A.S. E.S.P.	3.937
ORIENTE	ARAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.632
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.455
		DISTRIBUIDORA DE GAS MONZAGAS S.A. E.S.P.	2.491
		ENTREGAMOS G.L.P. E.S.P. S.A.S.	2.945
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	3.110
		EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS SONYGAS S.A.S E.S.P.	3.432
	CASANARE	GAS COLOMBIA SAS ESP	1.600
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	1.673
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P	1.890
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.763
		GAS ZIPA SAS ESP	3.803
		COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	3.928
	NORTE DE SANTANDER	COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	2.355
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.768
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.844
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.104
	SANTANDER	INVERSIONES GLP SAS ESP	1.916
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.397
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	2.888
		DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE SOCIEDAD S.A.S. E.S.P.	2.983
RAYOGAS S.A. ESP		3.411	
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P		3.785	
PACIFICO	CAUCA	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.439
		COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P	2.617
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.708
		ESP DIGASPRO SA	2.892



Región	Departamento	Empresa	Promedio COP
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.139
		MONTAGAS S.A. E S P.	3.319
		GAS ZIPA SAS ESP	3.509
		LIDAGAS S.A E.S.P.	3.959
		GAS CAQUETÁ S.A E.S.P	4.155
		ECOGAS ENERGÍA SAS ESP	4.224
	CHOCÓ	NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	3.223
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	4.568
	NARIÑO	MONTAGAS S.A. E S P.	3.274
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	3.339
		CITYGAS DISTRIBUIDORA S.A.S. E.S.P	3.380
		SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	3.843
	VALLE DEL CAUCA	CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.161
		NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.396
		RAYOGAS S.A. ESP	2.428
		GAS ZIPA SAS ESP	2.431
		INVERSIONES GLP SAS ESP	2.476
		CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGÍA S.A.S E.S.P	2.499
		ESP DIGASPRO SA	2.666
		GASES ANDINOS DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	2.719
		LIDAGAS S.A E.S.P.	3.180
		COMBUSTIBLES LÍQUIDOS DE COLOMBIA S.A. E.S.P.	3.573
		GAS UNIÓN DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	3.650
		MELL GAS S.A.S. E.S.P.	4.000
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A E.S.P		4.005	
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP		4.240	
NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P.	2.396		
CENTRAL DE HIDROCARBUROS GC SAS ESP	2.161		

**Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI**  
**Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023**

### Anexo 1. Empresas con información pendiente, y/o certificado no aplica

En cumplimiento de sus funciones legales, y en desarrollo del proceso de vigilancia en la construcción del boletín tarifario se encontró que las siguientes empresas, para algunos meses del tercer trimestre de 2023 con fecha de corte al 30 de julio de 2023, presentaron al menos una de las siguientes situaciones: reportes pendientes por cargar y/o certificados como No Aplica en el SUI, de los Formatos D2 Cargos de Distribución, D3 Ventas al Distribuidor, E2 Cargo de Comercialización Minorista y E3 Ventas en Cilindros, de la Circular Conjunta SSPD - CREG 002 de 2016, tal como se detalla en la tabla 11.

**Tabla 11. Empresas Pendientes de Certificar información al SUI en el Tercer trimestre de 2023**

EMPRESA	FORMATO	MESES
CND DISTRIBUIDORA DE GAS S.A.S E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio, Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
COMERCIALIZADORA CENTRO ORIENTE S.A. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio, Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
COMERCIALIZADORA G.L.P DEL ORIENTE SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
COMPAÑÍA DE ALMACENAMIENTO DE GAS S.A. ESP	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	Septiembre
COMPAÑÍA DE SERVICIOS PUBLICOS S.A E.S.P	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
COMPROPANO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA E.S.P	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
CONTINENTAL DE GLP SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
DISTRIBUIDORA DE GAS DEL FONCE S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA A	
DISTRIBUIDORA RIMARGAS SAS ESP	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Julio , Agosto, Septiembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	

EMPRESA	FORMATO	MESES
ECONOMYGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio y Agosto
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
EMPRESA MADRILEÑA DE GAS 24/7 S.A.S. ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
EMPRESA MIXTA DE GAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
FEDEGAS S.A.S. E.S.P.	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	Septiembre
GAS D-UNO SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS GUAVIARE S.A. E.S.P.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Julio , Agosto, Septiembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS PAC S.A.S. ESP.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
GAS PORVENIR ESP SAS	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
GAS PRO-NACIONAL S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
GAS PROPANO DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS SUPERIOR DE COLOMBIA SA ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
GAS UNION DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
GASO COLOMBIA	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
GRANELGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
INVERSIONES GLP SAS ESP	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	Septiembre
LA LLAMA OLÍMPICA S.A, E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	

EMPRESA	FORMATO	MESES
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
LIDAGAS S.A E.S.P.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Septiembre
MAXXIGAS E.S.P. S.A.S.	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	Julio , Agosto, Septiembre
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
MEGAS S.A.S. ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio , Agosto, Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
	E3-VENTAS EN CILINDROS	
MELL GAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
SUPERGAS DE NARIÑO S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
TERMOGAS SOLUCIONES ENERGETICAS SAS ESP	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio, Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
TURGAS S.A. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Julio, Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	
	E2- CARGO DE COMERCIALIZACIÓN MINORISTA	
YOPAGAS S.A.S. E.S.P.	D2 CARGO DE DISTRIBUCIÓN	Agosto y Septiembre
	D3 VENTAS AL DISTRIBUIDOR	

***Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI  
Cubo O3\_GLP\_COMERCIAL, Fecha de Consulta 27/10/2023***

Así las cosas, en el momento de construcción del documento no se tuvieron en cuenta los formatos que estas empresas no reportaron dentro del tiempo establecido. De igual manera, se les insta a reportar la información faltante, lo anterior sin perjuicio de las medidas de carácter administrativo sancionatorio de acuerdo con las facultades otorgadas por la ley a esta Superintendencia.

## Anexo 2. Empresas con datos atípicos

En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín. En el análisis de las bases de datos extraídas de SUI, al momento de realizar el control de calidad se encontraron registros que no se consideraron en la construcción de este boletín.

En la verificación del componente precio de compra G (\$/kg), NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., reportó 684 registros iguales a cero (0), en algunos municipios de los municipios del departamento de Santander y Norte de Santander, para julio y agosto de 2023. Igualmente, reportó 516 registros del componente D de cilindros (\$/kg) iguales a cero para algunos municipios de los departamentos de Norte de Santander y Santander, para los mismos meses de 2023. En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a los establecidos por el transportador CENIT, y reportados al SUI, por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el segundo trimestre del 2023.

A continuación, se observa que las siguientes empresas no cumplen el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores: Tabla 12.

En la verificación del componente precio de compra G (\$/kg), NORTESANTANDEREANA DE GAS S.A. E.S.P., reportó 133 registros iguales a cero (0), en algunos municipios de los municipios del departamento de Santander, para junio de 2023. Igualmente, reportó 228 registros del componente D de cilindros (\$/kg) iguales a cero para algunos municipios de los departamentos de Norte de Santander y Santander, también en junio de 2023.

En la revisión del comportamiento del componente T se encontraron registros con valores diferentes a los establecidos por el transportador CENIT, y reportados al SUI,

por el uso del sistema de transporte de GLP por ductos del país durante el tercer trimestre del 2023.

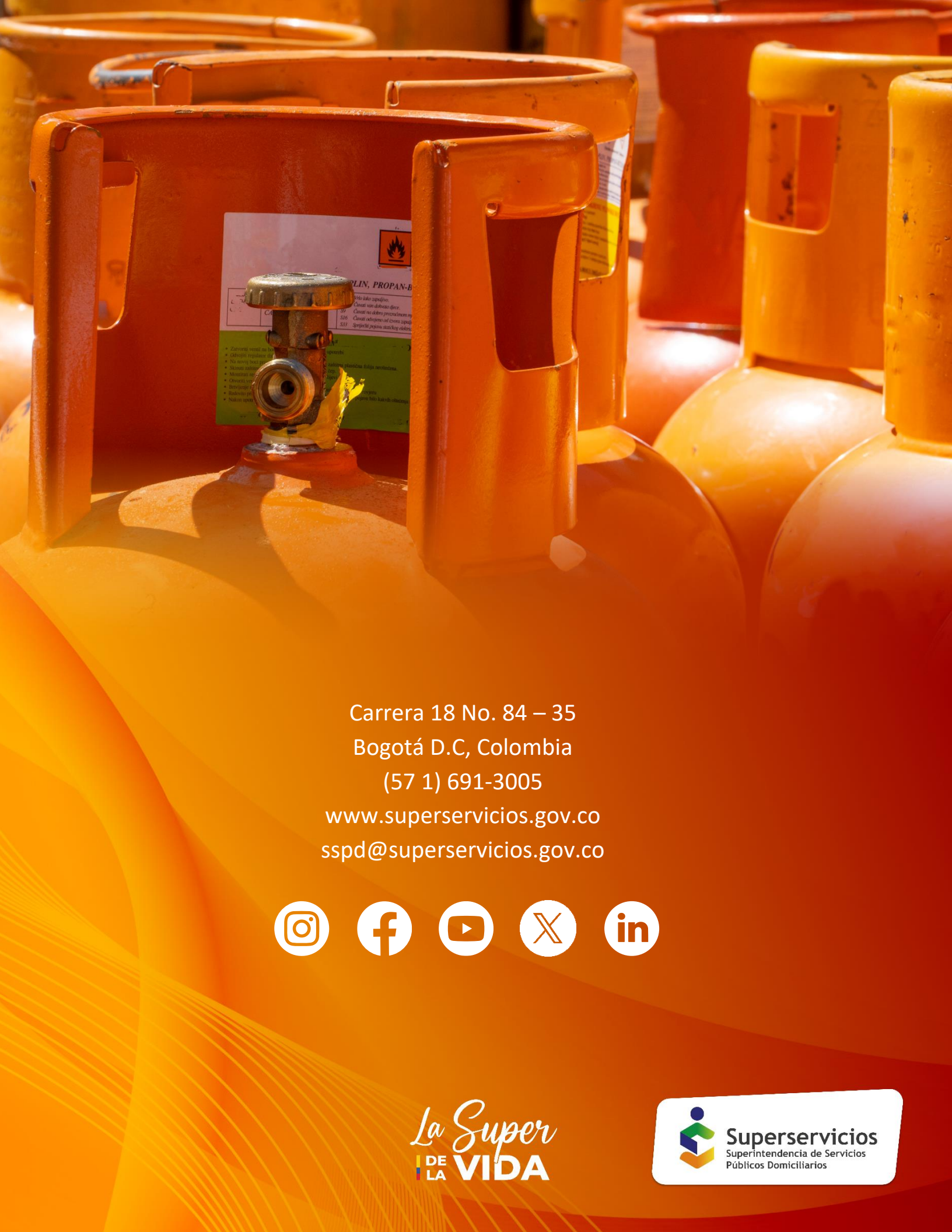
A continuación, se observa que las siguientes empresas no cumplen el control de calidad en el componente T, con su respectivo valor registrado y cantidades totales de registros con esos valores:

**Tabla 12. Valores Atípicos en el Tercer trimestre de 2023**

<b>EMPRESA</b>	<b>VALOR REGISTRADO (\$/kg)</b>	<b>CANTIDAD DE REGISTROS</b>
<b>INVERSIONES GLP SAS ESP</b>		<b>Formato E2:</b>
	\$18.13	240
	\$19.44	1.430
	\$19.517	670
	\$22.343	1.430
	\$26.78	1430
	\$46.55	90
	\$85.07	1.190
	\$85.714	880
		<b>Formato D2:</b>
	\$18.13	288
	\$19.446	840
	\$19.317	402
	\$22.343	840
	\$26.78	840
	\$46.55	528
\$82.87	402	
\$85.07	624	
\$85.714	528	

Fuente: Elaboración DTGGC, Basado en Datos SUI

Finalmente, para esta Superintendencia la calidad de la información que se reporta al SUI es una prioridad absoluta, razón por la cual se invita a las empresas anteriormente enunciadas a gestionar directamente la reversión de los reportes a los que haya lugar.



Carrera 18 No. 84 – 35  
Bogotá D.C, Colombia  
(57 1) 691-3005  
[www.superservicios.gov.co](http://www.superservicios.gov.co)  
[sspd@superservicios.gov.co](mailto:sspd@superservicios.gov.co)



*La Super*  
**DE LA VIDA**

